



**AUDITORÍA SOBRE EL DESEMPEÑO AL INSTITUTO DE
ESPACIOS EDUCATIVOS DE VERACRUZ RESPECTO AL
CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES, MANDATOS
Y ATRIBUCIONES SEÑALADOS EN SU MARCO NORMATIVO,
ASÍ COMO EN SUS PLANES Y PROGRAMAS**

CUENTA PÚBLICA 2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	59
2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	60
3. ANTECEDENTES.....	60
4. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	62
5. ALCANCE.....	62
6. ÁREA REVISADA.....	63
7. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	63
8. UNIVERSAL CONCEPTUAL.....	63
9. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.....	65
Resultado Número 1 Eficiencia.....	65
Resultado Número 2 Eficiencia.....	72
Resultado Número 3 Eficacia.....	79
Resultado Número 4 Eficacia.....	85
Resultado Número 5 Eficacia.....	88
Resultado Número 6 Eficacia.....	92
Resultado Número 7 Eficacia.....	95
Resultado Número 8 Eficiencia.....	99
Resultado Número 9 Eficacia.....	110
Resultado Número 10 Eficiencia.....	116
Resultado Número 11 Eficacia.....	121
Resultado Número 12 Economía.....	129
10. OPINIÓN.....	134
11. CONSECUENCIAS SOCIALES.....	138

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con su Decreto de Creación, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, que tiene por objeto organizar, dirigir, coordinar y llevar a cabo, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado, en los distintos tipos de niveles y modalidades que establece la Ley de Educación para el Estado, así como fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la Infraestructura Física Educativa (INFE) estatal y de construcción de conformidad con la legislación y la normatividad aplicables, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), por medio de la Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño, programó y ejecutó una auditoría sobre el desempeño con el objetivo de valorar la eficacia, eficiencia y economía de las actividades desarrolladas por el IEEV, durante el ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de verificar el cumplimiento del objeto por el cual fue creado; cabe señalar que esta revisión originalmente se había enfocado a la valoración sobre el desempeño del Programa Presupuestario A.D.K.043.B Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del IEEV; sin embargo, con base en la información obtenida durante el proceso de ejecución, se decidió extender el objetivo de la auditoría al cumplimiento del objeto de creación de dicho organismo.

Esta auditoría surge en el marco de la revisión de la Gestión Financiera del IEEV correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con motivo de la Orden de Auditoría sobre el desempeño contenida en el Oficio OFS/1872/05/2016 del 02 de mayo de 2016, siendo iniciada el 04 de mayo del mismo año, según consta en el Acta de Auditoría correspondiente.

El IEEV presentó la documentación requerida por el ORFIS a través de las Actas Parciales de Reanudación de fechas 13 y 18 de mayo de 2016, así como de los Oficios IEEV/DIE/0015/2016 del 26 de mayo de 2016, IEEV/DIE/0017/2016 del 8 de junio de 2016 e IEEV/DIE/0018/2016 del 21 de junio del mismo año.

Con base en el análisis realizado por el personal habilitado del ORFIS, respecto de la información proporcionada por el IEEV, se presenta este Informe que contiene los resultados derivados de la auditoría sobre el desempeño antes señalada.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría sobre el desempeño practicada al IEEV se programó y ejecutó considerando la importancia de dicho organismo en la política educativa del Estado de Veracruz, particularmente porque a través de la administración de la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones educativos, así como de la regulación normativa y de la certificación de la calidad en la materia, se pretende contribuir al mejoramiento de las condiciones de la INFE pública estatal y a la optimización de la calidad educativa prestada por el Estado.

3. ANTECEDENTES

En el año 2008 se expidió la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGIFE), con la cual se creó el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y se abrogó la Ley que creó al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

De acuerdo con la LGIFE, la INFE del país debe cumplir con requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado (federación, entidades federativas y municipios); asimismo la INFE se compone por bienes muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares autorizados en términos de la Ley General de Educación.

Debido a la nueva LGIFE las Entidades Federativas llevaron a cabo las adecuaciones necesarias en su legislación.

En septiembre de 2009 se crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz (IFIDEV), sectorizado a la Secretaría de Educación, mismo que en mayo de 2011 fue renombrado como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), mismo que es el encargado de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en el Estado de Veracruz, así como de fungir como instancia normativa, de consultoría, de certificación de la calidad y de asesoría en materia de prevención y atención a daños de la INFE estatal.

De acuerdo con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2011-2016 se reconoce la necesidad de mejorar las características físicas de los planteles educativos del Estado, por lo que se define en el objetivo IV la implementación de 4 estrategias.

ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO IV DEL PVD 2011-2016	
Objetivo	Estrategias
Modernizar y ampliar el equipamiento de los planteles escolares en todos los niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo Veracruzano	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la construcción, remodelación y equipamiento, de espacios educativos dignos, que reúnan las condiciones necesarias para ofrecer educación de calidad (...) • Incrementar el equipamiento informático de los planteles e instalaciones escolares para apoyar el aprendizaje de las comunidades educativas. • Adecuar la infraestructura, equipamiento y acceso a servicios de la escuela a las necesidades de los alumnos. • Constituir un mecanismo para proveer a la escuela de materiales educativos, incluyendo equipos informáticos, pertinentes y adecuados a las necesidades de aprendizaje a los alumnos.

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

A su vez el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2011-2016 reconoce que la construcción, el mantenimiento y el equipamiento de los espacios educativos constituyen uno de los factores importantes para una mejor educación, por lo que se define el objetivo sectorial 8, mismo que establece tres estrategias.

ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO SECTORIAL 8 DEL PSE 2011-2016	
Objetivo Sectorial	Estrategias
Mejorar la infraestructura física y el equipamiento de los espacios educativos para garantizar la optimización de sus servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar la infraestructura y el equipamiento de centros de trabajo y las unidades para la administración de los servicios educativos para generar procesos administrativos eficientes y de calidad. • Promover la provisión de servicios básicos a los planteles educativos con base en criterios de economía y desarrollo sustentable. • Impulsar la conservación y el mantenimiento de los espacios educativos con la concurrencia de todos los niveles de gobierno y la participación de la comunidad.

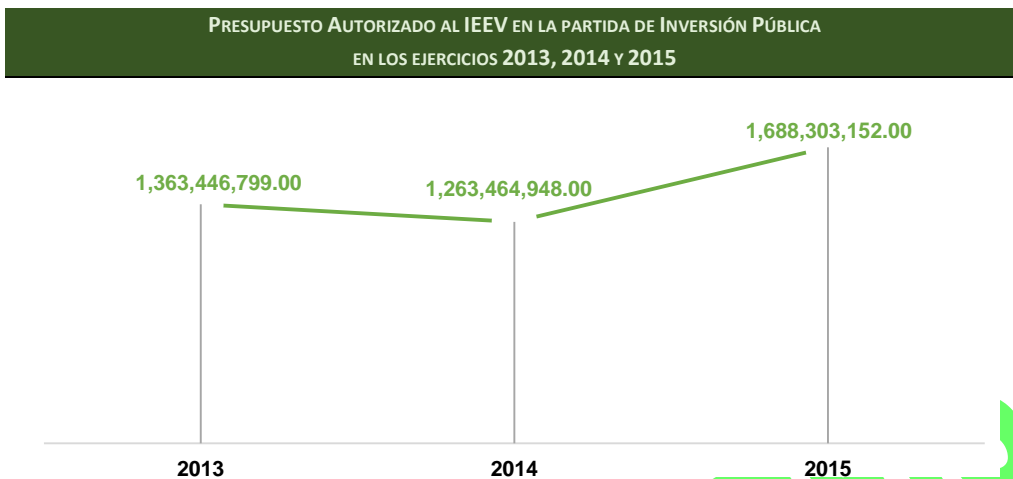
FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información del Programa Sectorial de Educación 2011-2016.

Por otra parte, de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos (DEP) para el ejercicio fiscal 2015, el IEEV tuvo asignaciones presupuestales por un monto de \$1,738,303,152.00, de los cuales el 97.1% correspondió a inversión pública y el 2.9% a gastos de operación.

PRESUPUESTO AUTORIZADO AL IEEV EN EL DEP 2015			
Concepto	Presupuesto Autorizado		Proporción (%)
	Subtotales	Totales	
Gastos de Operación		50,000,000.00	2.9
Servicios Personales	42,000,000.00		2.4
Materiales y Suministros	1,693,500.00		0.1
Servicios Generales	6,306,500.00		0.4
Inversión Pública	1,688,303,152.00	1,688,303,152.00	97.1
Totales	1,738,303,152.00	1,738,303,152.00	100.0

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015

En los últimos tres ejercicios fiscales, el gasto en inversión pública del IEEV, mismo que se utiliza para la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos del Estado, se ha presupuestado de la siguiente manera:



FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información de los Decretos de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.

4. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Comprobar que el IEEV ha cumplido con las responsabilidades, mandatos y atribuciones señalados en su marco normativo, así como en los planes y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2015, en materia de planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de la INFE estatal, así como de regulación normativa, consultoría, certificación de la calidad y asesoría en prevención y atención de daños.

5. ALCANCE

La auditoría sobre el desempeño comprendió la evaluación de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas del IEEV; la eficiencia de las acciones de planeación, organización, dirección, coordinación, ejecución, capacitación, regulación y certificación del diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado; así como de la economía en la programación y ejercicio de los recursos recibidos por el IEEV.

Se consideraron las gestiones realizadas por el IEEV en el marco de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, que en algunos casos tienen relación con acciones ejecutadas en los ejercicios fiscales 2014 y 2016.

6. ÁREA REVISADA

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

La auditoría sobre el desempeño se realizó con base en el análisis y valoración de la información presentada por el IEEV con respecto al requerimiento de información estipulado por el ORFIS, en la Orden de Auditoría contenida en el oficio OFS/1872/05/2016 del 02 de mayo de 2015, así como de los requerimientos adicionales que el Equipo Auditor formuló durante la ejecución de la revisión.

El IEEV entregó la documentación requerida a través de las Actas Parciales de Reanudación de fechas 13 y 18 de mayo, así como de los Oficios IEEV/DIE/0015/2016 del 26 de mayo, IEEV/DIE/0017/ 2016 del 8 de junio e IEEV/DIE/0018/2016 del 21 de junio, todos correspondientes al año 2016.

8. UNIVERSAL CONCEPTUAL

De la auditoría sobre el desempeño al objeto de creación del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) se aplicaron 25 procedimientos enfocados en las vertientes de eficacia y eficiencia, mismos que derivaron en 12 resultados, de los cuáles 7 hacen referencia al análisis de su eficacia, 4 de su eficiencia y 1 de su economía. Los resultados determinados propiciaron la formulación de 25 recomendaciones al desempeño, los cuales fueron notificadas al Ente Fiscalizable.

Con la finalidad de atender las recomendaciones al desempeño notificadas, el IEEV contó con un plazo de 20 días hábiles para precisar las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia; al respecto el Ente Fiscalizable presentó información que fue analizada por el Equipo Auditor, el cual determinó que 2 de las recomendaciones fueron atendidas, mientras que para las 23 restantes precisó las acciones futuras que implementará

para atenderlas, quedando los resultados como se describe en el apartado de Resultados y Conclusiones.

RESUMEN DE RESULTADOS			
Vertiente	Número de Resultado	Recomendaciones	
		Atendidas	No Atendidas
Eficiencia	1		1
	2		2
	3	3	4
Eficacia	4		5 y 6
	5		7 y 8
	6		9 y 10
	7		11
Eficiencia	8		12, 13 y 14
Eficacia	9		15 y 16
Eficiencia	10	17	18, 19 y 20
Eficacia	11		21, 22 y 23
Economía	12		24 y 25
TOTAL	12	2	23

(Los números de las recomendaciones son los que originalmente se asignaron en el Pliego Recomendaciones respectivo)

RESUMEN DE RESULTADOS			
Vertiente	Número de Resultado	Recomendaciones	
		Atendidas	No Atendidas
Eficiencia	1		1, 2
	2		3
Eficacia	3		4 y 5
	4		6 y 7
Eficiencia	5		8
	6		9 y 10
	7		11
	8		12 y 13
	9		14 y 15
	10		16 y 17
	11		18
	12		19 y 20
TOTAL	12	0	20

(Los números de las recomendaciones son los que originalmente se asignaron en el Pliego Recomendaciones respectivo)

9. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

Resultado Número 1 Eficiencia Estructura Orgánica y Operativa

En el Código Financiero para el Estado de Veracruz (Código Financiero) en su artículo 186, fracción IX, establece que los titulares de las unidades administrativas en las dependencias o entidades de su adscripción, serán responsables de <<actualizar los manuales de organización y procedimientos>>.

En la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 229 del 25 de septiembre de 2009, se publicó el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado (Decreto de Creación), posteriormente, en la Gaceta Oficial Número 129 del 3 de mayo de 2011, se publicó la modificación al artículo 1° del Decreto de Creación, donde se cambió el nombre del Instituto quedando como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

En el artículo 3 del Decreto de Creación del ahora IEEV, se menciona que <<tendrá por objeto:

- I. Organizar, dirigir, coordinar y llevar a cabo, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado, en los distintos tipos de niveles y modalidades que establece la Ley de Educación para el Estado.
- II. Fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE [infraestructura física educativa] y de construcción de conformidad con la legislación y la normatividad aplicables, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo>>

El artículo 7 del Decreto de Creación especifica que <<son autoridades en materia de Infraestructura Física Educativa:

- I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. El titular de la Secretaría de Educación del Estado;
- III. El titular del IFIDEV [ahora IEEV]; y
- IV. Los presidentes municipales.

Estas autoridades deberán coordinarse mediante los mecanismos legales correspondientes para el cumplimiento de los objetivos del presente Decreto, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley [General de Infraestructura Física Educativa]>>.

El artículo 8 del Decreto de Creación establece que para el cumplimiento de su objeto el IEEV <<tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Planear, diseñar, dirigir y llevar a cabo los programas y proyectos relativos a la construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado.
- II. Promover en coordinación con las autoridades correspondientes la participación de sectores sociales en la planeación, construcción y mantenimiento de los espacios educativos, así como para optimizar y elevar la calidad de la INFE, en los términos que señalen la Ley, su reglamento y los lineamientos que, en su caso, expida el IFIDEV.
- III. Establecer en coordinación con las autoridades correspondientes acciones para atender a los grupos y regiones con mayor rezago educativo, según parámetros estatales y nacionales mediante la creación de programas compensatorios tendentes a ampliar la cobertura y calidad de la INFE.
- IV. Desarrollar la planeación financiera y administrativa que contribuya a optimizar los recursos en materia de la infraestructura física destinada al servicio de la educación impartida por el Estado, realizando las previsiones necesarias para que los recursos económicos destinados a la infraestructura educativa sean prioritarios, suficientes, oportunos y crecientes en términos reales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal debiendo establecer las condiciones fiscales, presupuestales, administrativas y jurídicas, para facilitar y fomentar la inversión en la materia, así como promover mecanismos para acceder a fuentes alternas de financiamiento.
- V. Emitir normas y especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, obras e instalaciones, así como difundir las normas mexicanas y normas oficiales mexicanas que se emitan en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de la INFE.
- VI. Crear y mantener actualizado un sistema de información del estado físico de la INFE en colaboración y coordinación con las autoridades federales y municipales competentes (...).
- VII. Formular y proponer programas de inversión para la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y reconversión de los inmuebles destinados a la educación que imparta el estado, así como realizar la supervisión de la obra de conformidad a las normas y especificaciones técnicas que se emitan para tal efecto.
- VIII. Llevar a cabo la certificación de la calidad de la INFE en el Estado, de conformidad con la legislación y normatividad aplicables (...).
- IX. Prestar servicios técnicos especializados en materia de edificación relacionados con la infraestructura física educativa.

- X. Elaborar proyectos ejecutivos en materia de infraestructura física educativa, a petición de parte, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas emitidas para tal fin.
- XI. Impartir capacitación, consultoría y asistencia técnica, así como prestar servicios de asesoría a los organismos, entidades, instituciones o personas que lo requieran en materia de elaboración de proyectos, ejecución, supervisión y normatividad de la INFE, así como para determinar los mejores esquemas u opciones de seguridad de la INFE.
- XII. Coadyuvar con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en la realización de acciones de seguimiento técnico y administrativo de los diversos programas aplicables a la infraestructura física educativa.
- XIII. Participar en coordinación con las instancias correspondientes en la planeación, programación y seguimiento técnico de los recursos autorizados para la ejecución de proyectos de inversión en la INFE del Estado.
- XIV. Realizar la supervisión en materia de ejecución de obra de la infraestructura física educativa destinada a la educación pública, conforme a la Ley y a las disposiciones reglamentarias aplicables.
- XV. Coordinar las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados a la infraestructura física educativa estatal por desastres naturales, tecnológicos o humanos.
- XVI. Desarrollar programas de investigación y desarrollo en materia de infraestructura de nuevos sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos, diseño de mobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad, de acuerdo con las directrices de política educativa.
- XVII. Celebrar contratos y convenios de colaboración, coordinación, investigación, desarrollo e intercambio de tecnología en materia de infraestructura física educativa con organismos e instituciones académicas nacionales y extranjeras, así como con los sectores público y privado.
- XVIII. Realizar y promover investigaciones sobre avances pedagógicos, tecnológicos y educativos que contribuyan a contar con una infraestructura educativa de calidad, permitiendo la seguridad y condiciones óptimas de acuerdo a su contexto.
- XIX. Vincular y coordinar los esfuerzos de los organismos sociales del sector privado que desarrollen proyectos relacionados con la infraestructura física educativa, en términos de las leyes y normatividad aplicables.
- XX. Obtener ingresos propios por servicios remunerados derivados de su objeto específicamente señalados en los lineamientos respectivos.
- XXI. Ejecutar por sí, o a través de terceros, mediante los procedimientos legales para la adjudicación, planeación, proyecto, diseño, construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconversión, reubicación y habilitación de los espacios educativos; y
- XXII. Las demás que para el cumplimiento de su objeto se señalen en este Decreto, su Reglamento Interior y disposiciones legales aplicables>>.

En el artículo 16, fracción IV, del Decreto de Creación se menciona que el Consejo Directivo tendrá como una de sus atribuciones <<Aprobar la estructura orgánica del IFIDEV, así como autorizar las modificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento (...)>>.

Asimismo, el artículo 20, fracción X, del Decreto de Creación establece que el Director General del IEEV tendrá como una de sus atribuciones siguientes <<Proponer al Consejo Directivo la estructura orgánica necesaria para el cumplimiento de los objetivos del IFIDEV, así como las modificaciones que fueren necesarias>>.

De acuerdo con la normativa antes mencionada y con base en las áreas administrativas definidas en el artículo 6 del Reglamento Interior del IEEV, el Equipo Auditor verificó que la estructura orgánica establecida correspondiente con las que se definen en su Manual General de Organización, los Manuales de Procedimientos y en el portal electrónico del IEEV, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL IEEV				
	Estructura Orgánica definidas en el Reglamento Interior	Manual General de Organización	Manuales de Procedimientos	Portal Electrónico
1	Dirección General	✓	NA	✓
2	Secretaría Técnica	✓	NA	✓
3	Departamento de Acuerdos y Seguimientos	✓	✓	✓
4	Departamento de Asuntos Jurídicos	✓	✓	✓
5	Unidad de Género	✓	NA	✓
6	Subdirección Administrativa	✓	✓	✓
7	Subdirección Proyectos	✓	✓	✓
8	Subdirección Técnica	✓	✓	✓
9	Subdirección de Construcción	✓	✓	✓

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

- ✓: Se consideró el área administrativa
- ✗: No se consideró el área administrativa
- NA: No aplica

Cabe señalar que el Manual General de Organización, presentado a través del oficio SEV/IEEV/SA /0454/16 del 02 de marzo de 2016, signado por el Subdirector Administrativo del IEEV, fue emitido en el mes de septiembre de 2013, firmado y autorizado por el Consejo Directivo; por otra parte, los Manuales de Procedimientos, presentados mediante el mismo oficio, fueron emitidos por el Comité de Construcción de Espacios Educativos (CCEE) en el mes de octubre de 2003.

Además, el Equipo Auditor elaboró un cuadro comparativo de las atribuciones que se establecieron en el Reglamento Interior y las funciones que se plasmaron en el Manual General de Organización del IEEV, correspondientes a las 8 áreas administrativas identificadas y con base en 14 funciones generales que fueron identificadas como parte de las atribuciones conferidas al IEEV para dar cumplimiento a su objeto y que son señaladas en el artículo 8 del Decreto de Creación; cabe señalar que no se incluyó la Unidad de Género, debido a las funciones propias del área administrativa.

**ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZAR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR,
 LAS FUNCIONES DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS**

ÁREAS ADMINISTRATIVAS	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14			
	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M	R	M
A Dirección General	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
B Secretaría Técnica															✓												✓			
C Departamento de Acuerdos y Seguimiento	✓				✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓								✓			
D Departamento de Asuntos Jurídicos					✓		✓																				✓			
E Subdirección Administrativa	✓		✓		✓				✓		✓	✓	✓	✓													✓	✓		
F Subdirección de Proyectos									✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓		✓							
G Subdirección Técnica	✓	✓							✓	✓					✓	✓													✓	
H Subdirección de Construcción	✓	✓									✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓								✓	

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

- 1: Ejecución de obras.
- 2: certificación de calidad.
- 3: Emisión y difusión de documentos normativos.
- 4: Metas de los indicadores de resultado.
- 5: Planeación de la INFE Estatal.
- 6: Diseño y autorización de proyectos ejecutivos de obra.
- 7: Supervisión y seguimiento de obras.
- 8: Sistema de información del estado físico de la INFE.
- 9: Prevención y atención de daños.
- 10: Capacitación, consultoría y asistencia técnica.
- 11: Investigación y vinculación.
- 12: Servicios técnicos especializados
- 13: Consejo Directivo.
- 14: Ejercicio del Presupuesto

RI Reglamento Interior
 MO Manual General Operativo
 MP Manual de Procedimientos.

✓ El Reglamento interior, manual general de organización y manuales de procedimientos realiza alguna(s) de las 14 funciones descritas en el cuadro inferior.

El cuadro anterior se realizó para verificar que las diferentes áreas establecidas en la estructura orgánica autorizada hayan operado de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior en conjunto con las actividades que menciona el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos para cumplir con los objetivos, atribuciones y responsabilidades del IEEV.

El Equipo Auditor verificó las 14 funciones siguientes: ejecución de obras, certificación de la calidad, emisión y difusión de documentos normativos, metas de los indicadores de resultado, planeación de la INFE Estatal, diseño y autorización de proyectos ejecutivos de obra, supervisión y seguimiento, sistema de información del estado físico de la INFE, prevención y atención de daños de la INFE, capacitación, consultoría y asistencia, investigación y vinculación, servicios técnicos especializados, consejo directivo y ejercicio del presupuesto, encontrándose lo siguiente:

- Con respecto a la Supervisión y Seguimiento de las Obras, esta función se realiza en diferentes áreas como en la Dirección General, Secretaría Técnica, Departamento de Acuerdos y Seguimiento, Subdirección Administrativa, de Proyectos, Técnica y de Construcción.
- Para la función Ejecución de Obras, Diseño y Autorización de Proyectos Ejecutivos de Obra se efectúan en cinco áreas: Dirección General, Departamento de Acuerdos y Seguimiento, Subdirección Administrativa, Técnica y de Construcción.
- Para las funciones Emisión y Difusión de Documentos Normativos, Planeación de la INFE Estatal y Ejercicio del Presupuesto intervienen varias áreas administrativas como: Dirección General, Departamento de Acuerdos y Seguimiento, Departamento de Asuntos Jurídicos y Subdirección Administrativa.
- Asimismo, para las funciones: Metas de los Indicadores de Resultados, Sistema de Información del Estado Físico de la INFE, Capacitación, Consultoría y Asistencia, Investigación y Vinculación, las áreas administrativas que actúan son Dirección General, Departamento de Acuerdos y Seguimiento, Departamento de Asuntos Jurídicos, Subdirección Administrativa, de Proyectos, Técnica y de Construcción.
- Para la función del Consejo Directivo interviene la Dirección General y Secretaría Técnica.
- Para las funciones de Certificación de la Calidad y Servicios Técnicos Especializados conforme a lo revisado de acuerdo a las atribuciones del Reglamento Interior y actividades que indica el Manual General de Organización ninguna área administrativa las realiza.

De igual forma, se revisaron 6 Manuales de Procedimientos como se pudo observar en el cuadro anterior, del cual se obtuvo lo siguiente:

- Para la función de Ejecución de Obras se tuvo que interviene la Subdirección de Construcción.
- Para la función de Diseño y Autorización de Proyectos Ejecutivos de Obra participa la Subdirección Administrativa.
- Para la función de Supervisión y Seguimiento participan las áreas: Subdirección Administrativa y de Proyectos.

Por otra parte, en lo que respecta a la Filosofía Institucional se planteó: la misión, visión, valores y objetivos, para cumplir con las metas y objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, por lo que el Equipo Auditor realizó un cuadro comparativo de lo que señala el Portal Electrónico del IEEV y el Manual General de Organización, resultando lo siguiente:

COMPARATIVO DE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS DEL IEEV

Portal Electrónico ^{1/}

Manual General de Organización

Misión

Realizar de manera eficiente y eficaz el diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de los Espacios Educativos en los niveles y modalidades que establece la Ley de Educación en base a lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo, Programa Sectorial y Programas Estatales aplicables en materia de Infraestructura Física Educativa.

Visión

Satisfacer las necesidades de la población veracruzana en materia de espacios educativos, contribuyendo así con el cumplimiento de objetivos del titular del poder ejecutivo estatal en calidad educativa.

Valores

- Legalidad.
- Imparcialidad.
- Honestidad.
- Liderazgo.
- Respeto al entorno cultural y ecológico.

Objetivos

- Construir más y mejores Espacios Educativos, contribuyendo así a la obtención de una Educación de calidad en el Estado.
- Administrar y aplicar los programas relativos a construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los Espacios destinados a la Educación en el Estado de Veracruz.
- Promover la participación de las comunidades académicas y de la sociedad en general en la planeación, construcción, equipamiento, rehabilitación y mantenimiento de los Espacios Educativos.

Coadyuvar con el Gobierno Estatal a diseñar, construir, rehabilitar, dar mantenimiento y así equipar a los Espacios Educativos para que cumplan con estándares de calidad y seguridad, para abatir el rezago en materia de infraestructura educativa para la población veracruzana de los niveles básico, medio, superior, extraescolar y capacitación para el trabajo.

Ser un instrumento dinámico del Gobierno que garantice cubrir las demandas de la sociedad en materia de Espacios Educativos, con tenacidad, compromiso, responsabilidad, eficiencia y ética, para crear más y mejores espacios educativos propicios para la formación académica de la población veracruzana.

- Tenacidad.
- Compromiso.
- Responsabilidad.
- Eficiencia
- Ética.

- Elevar la calidad de la infraestructura educativa en todos sus niveles construyendo más y mejores espacios apropiados para la educación
- Programar, regular y evaluar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de espacios educativos con base en los criterios que establece el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y al Plan Estatal de Desarrollo
- Promover la participación de las comunidades académicas y de la sociedad en general en la planeación, construcción, equipamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios educativos
- Establecer un sistema que procure el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, que garantice y propicie su desarrollo, a fin de crear en los colaboradores condiciones de aptitud y actitud que permitan cubrir las demandas de la sociedad Valores.

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz y retomada del portal electrónico del mismo.

NOTAS:

1/: De acuerdo al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IEEV del año 2014, celebrada el día 11 de diciembre de 2014; se aprueba la filosofía institucional del Instituto, el cual coincide con la misión, visión, valores y objetivos del Portal de Internet del IEEV.

Conclusión

Se verificó que los 6 Manuales de Procedimientos fueron emitidos por el extinto Comité de Construcción de Espacios Educativos (CCEE) en el mes de octubre de 2003, circunstancia por la cual no se consideran vigentes, en este sentido el IEEV incumplió con lo establecido en el artículo 186 del Código Financiero.

Por otra parte, de la revisión relativa a las 14 funciones relacionadas con las atribuciones conferidas en su Decreto de Creación, no fue posible identificar que el IEEV haya definido actividades y/o procesamientos concretos en materia de certificación de la calidad y de prestación de servicios técnicos especializados, pues éstas no se señalan en el Reglamento Interior, el Manual General de Organización ni en el Manual de Procedimientos, por lo que, no se cumple con el artículo 8 del Decreto de Creación.

Asimismo, existen inconsistencias en la misión, visión, valores y objetivos del IEEV difundidos en el Portal Electrónico, con respecto de los señalados en el Manual General de Organización.

Recomendación al Desempeño Número 1

Con la finalidad de propiciar el cumplimiento eficiente de todas las atribuciones y responsabilidades que le fueron conferidas a través de su Decreto de Creación, se recomienda al IEEV realizar un análisis sobre la factibilidad de su estructura orgánica y operativa actual, definidas en su Reglamento Interior, su Manual General de Organización y sus Manuales de Procedimientos, y con base en los resultados realizar las actualizaciones y/o adaptaciones necesarias.

Resultado Número 2 Eficiencia Sesiones del Consejo Directivo

En la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 229 del 25 de septiembre de 2009, se publicó el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado (Decreto de Creación), posteriormente, en la Gaceta Oficial Número 129 del 3 de mayo de 2011, se publicó la modificación al Artículo 1º del Decreto de Creación, donde se cambió el nombre del Instituto quedando como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

En el artículo 3 del Decreto de Creación del ahora IEEV, se menciona que <<tendrá por objeto:

- III. Organizar, dirigir, coordinar y llevar a cabo, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado, en los distintos tipos de niveles y modalidades que establece la Ley de Educación para el Estado.
- IV. Fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE [Infraestructura Física Educativa] y de construcción de conformidad con la legislación y la normatividad aplicables, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo>>

Por otra parte, el artículo 11 del Decreto de Creación indica que la administración y operación del IEEV <<estará a cargo de:

- I. El Consejo Directivo;
- II. El director general; y
- III. Las unidades administrativas necesarias para su adecuado funcionamiento, y que apruebe el Consejo Directivo de acuerdo con el presupuesto autorizado. (...)>>.

El artículo 12 del Decreto de Creación establece que el Consejo Directivo es la máxima autoridad del IEEV, mismo que << (...) estará integrado por:

- I. Un presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. Vocales:
 - a) El titular de la Secretaría de Educación de Veracruz;
 - b) El titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación;
 - c) El titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente;
 - d) El titular de la Secretaría de Protección Civil;
 - e) El titular de la Secretaría de Comunicaciones; y
 - f) Un representante del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED).

Además participará en las sesiones del Consejo Directivo, un comisario, que será el titular del órgano interno de control (...) quien tendrá voz pero no voto.

El titular del IFIDEV [ahora IEEV] participará en todas las sesiones del Consejo Directivo, como secretario técnico con derecho a voz pero no voto>>.

El artículo 15 del Decreto de Creación define que: <<El Consejo Directivo llevará a cabo sesiones ordinarias cada tres meses, y extraordinarias cuando lo estime pertinente el propio Consejo, su presidente, o a propuesta del secretario técnico (...)>>.

El artículo 16 del Decreto de Creación establece que: <<El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer políticas generales para el desarrollo de las actividades del IFIDEV [ahora IEEV];
- II. Aprobar y expedir el Reglamento interior, lineamientos, manuales de organización y procedimientos, planes y programas del IFIDEV y sus modificaciones;
- III. Analizar y aprobar su presupuesto anual de egresos y la estimación de ingresos por cada ejercicio, que someta a su consideración el director general;

- IV. Aprobar la estructura orgánica del IFIDEV, así como autorizar las modificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento;
- V. Discutir, y en su caso, aprobar el balance anual y los estados financieros que le presente el director general;
- VI. Fijar los servicios remunerados que preste el IFIDEV y sus costos, en los lineamientos respectivos;
- VII. Analizar y proponer alternativas de solución a los problemas inherentes a las funciones del IFIDEV que por su importancia, someta a su consideración el director general;
- VIII. Aprobar solicitudes de autorización para la venta, permuta o baja de los bienes del IFIDEV, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- IX. Vigilar el estricto cumplimiento de los objetivos del IFIDEV y de las disposiciones de este Decreto;
- X. Vigilar el cumplimiento de los programas y presupuestos anual, supervisando el avance de las actividades y el apego a la normatividad aplicable;
- XI. Conocer donaciones, legados o demás aportaciones que se otorguen a favor del IFIDEV; y
- XII. Las demás que se deriven de este Decreto y otras disposiciones aplicables>>.

Con base en lo anterior, el Equipo Auditor verificó que el Consejo Directivo haya sesionado y que haya discutido temas relacionados con las atribuciones que le fueron conferidas; para ello se solicitaron las Actas de Sesiones del Consejo Directivo en las que se hayan analizado y aprobado asuntos relacionados con el desempeño del IEEV en el ejercicio fiscal 2015; en este sentido, se analizaron seis actas: una del año 2014, cuatro del año 2015 y una más del año 2016, mismos que se relacionan en la tabla siguiente.

ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IEEV	
Sesiones	Acuerdos (aprobaciones) más importantes
Ejercicio 2014	
Cuarta	2014.04-O.05. Estados Financieros al 31 de octubre de 2014. 2014.04-O.06. Informe de las Obras y Acciones al 31 de octubre de 2014. 2014.04-O.07. Informe de avance del Programa Escuela Digna. 2014.04-O.08. Informe de las Adquisiciones 2014 (gastos de operación). 2014.04-O.09. Programa de Adquisiciones y Servicios 2015 (gastos de operación). 2014.04-O.10. Nombramientos. 2014.04-O.11. Tabulador de Sueldos para el Ejercicio 2015. 2014.04-O.12. Plantilla de Personal para el Ejercicio 2015. 2014.04-O.13. ^{1/} Código de Conducta. 2014.04-O.13. ^{1/} Filosofía Institucional.
Ejercicio 2015	
Primera	2015.01-O.05. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014. 2015.01-O.06. Informe de las Obras y Acciones al 31 de diciembre de 2014. 2015.01-O.07. Informe de avance del Programa Escuela Digna. 2015.01-O.08. Nombramientos. 2015.01-O.09. Calendario de Sesiones de Consejo Directivo del año 2015. 2015.01-O.10. Ampliación de la vigencia de los Convenios de Colaboración suscritos con la Secretaría de Educación Pública, para atender la infraestructura educativa, extendiéndose hasta el día 31 de diciembre de 2015. 2015.01-O.11. Tabulador de Sueldos (modificado) 2015.

ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IEEV	
Sesiones	Acuerdos (aprobaciones) más importantes
Segunda	2015.02-O.05. Estados Financieros al 30 de junio de 2015. 2015.02-O.06. Programa Operativo Anual de Obras y Acciones 2015. 2015.02-O.07. Informe de Obras y Acciones al 30 de junio de 2015. 2015.02-O.08. Nombramientos. 2015.02-O.09. Presupuesto de Egresos 2015. 2015.02-O.10. Cobro de Derechos por expedición de Copias Certificadas.
Tercera	2015.03-O.05. Estados Financieros al 30 de septiembre de 2015. 2015.03-O.06. Informe de las Obras y Acciones al 30 de septiembre de 2015. 2015.03-O.07. Nombramientos. 2015.03-O.08. Informe de avance en el Programa Escuela Digna 2015. 2015.03-O.09. Manual de Servicios al Público. 2015.03-O.10. Informe del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. 2015.03-O.11. Informe de los recursos ejercidos en materia de obra pública y acciones.
Cuarta	2015.04-O.05.1. Estados Financieros al 30 de noviembre de 2015. 2015.04-O.05.2. Informe de las Obras y Acciones al 30 de noviembre de 2015. 2015.04-O.06. Informe de avance en el Programa Escuela Digna 2015. 2015.04-O.07. Programa de Licitaciones del Ejercicio 2016 (gastos de operación). 2015.04-O.08. Informe de los recursos ejercidos en materia de obra pública y acciones. 2015.04-O.09. Informe sobre los trabajos de rehabilitación del edificio del Instituto, así como de la contratación de Supervisión Técnica para atender los programas Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativos 2014 - 2015 y Escuela Digna 2015.
Ejercicio 2016	
Primera ^{2/}	2016.01-O.05.1. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015. 2016.01-O.05.2. Informe de las Obras y Acciones al 31 de diciembre de 2015. 2016.01-O.06. Informe de avance en el Programa Escuela Digna 2015. 2016.01-O.07. Informe de Avance en el Programa de la Reforma Educativa. 2016.01-O.08. Ampliación de la vigencia al 31 de diciembre de 2016, de los Convenios de Colaboración suscritos entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública, para atender la infraestructura educativa. 2016.01-O.09. Calendario de Sesiones ordinarias para el ejercicio 2016 del Consejo Directivo; Resumen del Programa Escuela al CIEN; Contratación de la Supervisión del Programa Escuela Digna 2015 e Informe del ajuste del Presupuesto de Egresos 2016.

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

NOTAS:

1/ En el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2014, la codificación "2014.04-O.13" se refiere a dos acuerdos distintos; el primero corresponde a la aprobación del Código de Conducta y el segundo a la aprobación de la Filosofía Institucional.

2/ A la fecha de la revisión, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2016 no estaba aprobada, pues de acuerdo con el IEEV las actas de las sesiones del Consejo Directivo se someten a la aprobación del mismo consejo en la sesión ordinaria siguiente; en este sentido, la aprobación del acta en comento se realizará en la Segunda Sesión Ordinaria, la cual no se había llevado a cabo.

Con la revisión de las actas de asamblea se identificó que el Consejo Directivo analizó, conoció y aprobó acuerdos sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento del IEEV, dichos acuerdos se relacionaron con 9 de las 12 atribuciones que le fueron conferidas en el Decreto de Creación; las 3 atribuciones en las que no fue posible identificar acuerdos se refieren a la aprobación y modificación de su estructura orgánica, la autorización de la venta, permuta o bajas de bienes y con el conocimiento de donaciones, legados y aportaciones a favor del IEEV.

A continuación, se especifican los acuerdos del Consejo Directivo relacionándolos con sus atribuciones conferidas.

ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE SE RELACIONAN CON SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

Atribuciones del Consejo Directivo establecidas en el artículo 16 del Decreto de Creación	Sesiones 2014		Sesiones 2015				Sesiones 2016		Acuerdos Relacionados	
	Cuarta	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Primera ^{1/}	Núm.	%		
	11/12/14	09/04/15	19/11/15	02/12/15	14/12/15	03/03/16				
I Establecer las políticas generales para el desarrollo de las actividades	2014.04-O.13 ^{2/} 2014.04-O.13 ^{3/}	NP	NP	NP	NP	NP	NP	2	3.4	
II Aprobar y expedir el Reglamento interior, lineamientos, manuales de organización y procedimientos, planes y programas y sus modificaciones	2014.04-O.09 2014.04-O.13 ^{3/}	2015.01-O.10	2015.02-O.06	2015.03-O.09	2015.04-O.07	2016.01-O.08		7	11.9	
III Analizar y aprobar su presupuesto anual de egresos y la estimación de ingresos	NP	NP	2015.02-O.09	NP	NP	2016.01-O.09		2	3.4	
IV Aprobar la estructura orgánica, así como autorizar sus modificaciones	NP	NP	NP	NP	NP	NP		0	0.0	
V Discutir, y en su caso, aprobar el balance anual y los estados financieros	2014.04-O.05	2015.01-O.05	2015.02-O.05	2015.03-O.05	2015.04-O.05.1	2016.01-O.05.1		6	10.2	
VI Fijar los servicios remunerados y sus costos, en los lineamientos respectivos	NP	NP	2015.02-O.10	NP	NP	NP		1	1.7	
VI Analizar y proponer I alternativas de solución de problemas	NP	NP	NP	2015.03-O.10 2015.03-O.11	NP	NP		2	3.4	
VI Aprobar solicitudes para la venta, permuta o baja de los bienes	NP	NP	NP	NP	NP	NP		0	0.0	
IX Vigilar el estricto cumplimiento de los objetivos del IEEV y de las disposiciones de este Decreto;	2014.04-O.06 2014.04-O.07	2015.01-O.06 2015.01-O.07	2015.02-O.07	2015.03-O.06 2015.03-O.08	2015.04-O.05.2 2015.04-O.06	2016.01-O.05.2 2016.01-O.06 2016.01-O.07 2016.01-O.09		13	22.0	
X Vigilar el cumplimiento de los programas y presupuestos	2014.04-O.06 2014.04-O.07 2014.04-O.08	2015.01-O.06 2015.01-O.07	2015.02-O.07	2015.03-O.06 2015.03-O.08 2015.03-O.10 2015.03-O.11	2015.04-O.05.2 2015.04-O.06 2015.04-O.08 2015.04-O.09	2016.01-O.05.2 2016.01-O.06 2016.01-O.07 2016.01-O.09		18	30.5	
XI Conocer las donaciones, legados o demás aportaciones que se otorguen al IEEV	NP	NP	NP	NP	NP	NP		0	0.0	
XI Las demás que se deriven I del Decreto de Creación y otras disposiciones	2014.04-O.10 2014.04-O.11 2014.04-O.12	2015.01-O.08 2015.01-O.09	2015.02-O.08	2015.03-O.07	NP	NP		8	13.6	
Totales								59	100.0	

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

NOTAS:

1/ A la fecha de la revisión, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2016 no estaba aprobada, pues de acuerdo con el IEEV las actas de las sesiones del Consejo Directivo se someten a la aprobación del mismo consejo en la sesión ordinaria siguiente; en este sentido, la aprobación del acta en comento se realizará en la Segunda Sesión Ordinaria, la cual no se había llevado a cabo.

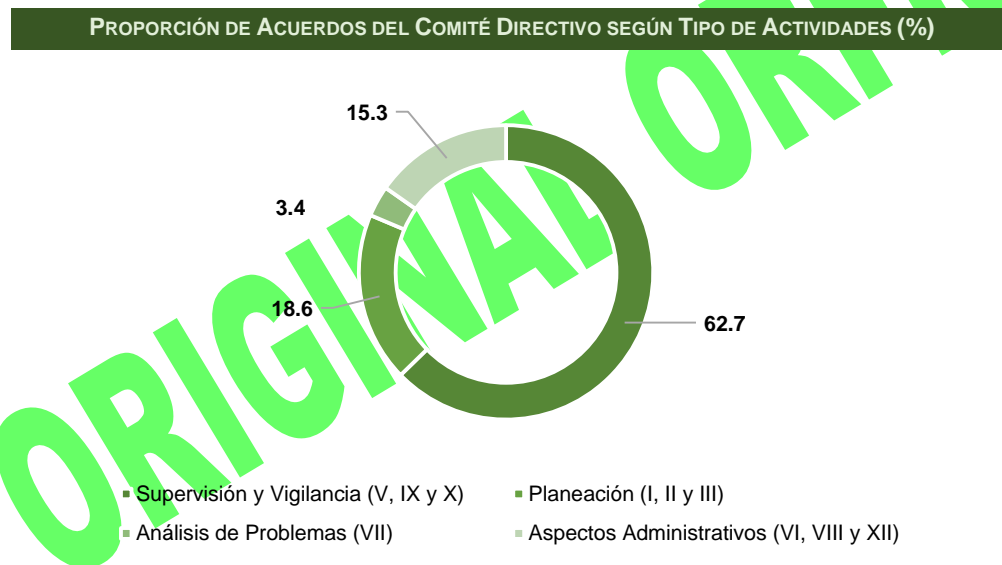
2/ En el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2014, la codificación "2014.04-O.13" se refiere a dos acuerdos distintos; en este caso el acuerdo corresponde a la aprobación del Código de Conducta.

3/ En el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2014, la codificación "2014.04-O.13" se refiere a dos acuerdos distintos; en este caso el acuerdo corresponde a la aprobación de la Filosofía Institucional.

NP: En el acta correspondiente no se presentaron discusiones y/o acuerdos relacionados con la atribución de que se trata.

Como se puede observar en la tabla anterior y en la gráfica siguiente, el 62.7% de los acuerdos convenidos por el Consejo Directivo se relacionaron con actividades de supervisión y vigilancia de la gestión financiera (V), del cumplimiento de los objetivos del IEEV (IX) y del cumplimiento de los programas y presupuestos autorizados (X). A su vez, los acuerdos relacionados con actividades de planeación de políticas generales, programas y presupuestos, así como de la aprobación de manuales (I, II y III), representó el 18.6% del total de acuerdos. En lo que corresponde a acuerdos relacionados con las actividades de análisis y discusión de problemas, así como de las posibles alternativas de solución (VII), representó el 3.4% del total de acuerdos. Los acuerdos restantes (15.3%) se refieren a aspectos administrativos relacionados con la fijación de costos por servicios remunerados y otras derivadas del Decreto de Creación y otras disposiciones (VI y XII).

Finalmente, no fue posible identificar acuerdos relacionados con la aprobación o modificación de la estructura orgánica del IEEV, la aprobación de solicitudes de venta, permuta o baja de los bienes y del conocimiento de donaciones, legados o demás aportaciones que se otorguen en beneficio del IEEV.



FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Por otra parte, con relación al cumplimiento del Calendario de Sesiones del año 2015, se encontró que la primera sesión ordinaria se llevó a cabo en la fecha programada; mientras que las tres sesiones restantes se celebraron en fechas distintas a las programadas originalmente.

Esta circunstancia ocasionó que entre la primera y la segunda sesión transcurrieron alrededor de 7 meses, mientras que entre las celebraciones de la segunda, tercera y cuarta sesiones se celebraron en fechas que no rebasaron un mes entre cada una de ellas.

PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO 2015					
Sesiones	Quorum Legal	Fecha		Meses transcurridos desde	
		Programada	Realizada	La última sesión	La programación
Primera	Si	09/04/2015	09/04/2015	NA	0
Segunda	Si	11/06/2015	19/11/2015	7	5
Tercera	Si	24/09/2015	02/12/2015	0	2
Cuarta	Si	10/12/2015	14/12/2015	0	0

FUENTE: Elaborado por el Organismo de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

SIGLAS Y ABREVIATURAS:

NA: No aplica.

Conclusión

Se verificó que el Comité Directivo analizó y aprobó acuerdos relacionados con el funcionamiento del IEEV en el ejercicio 2015, cuya mayoría (62.7%) correspondieron a actividades de supervisión y vigilancia de la gestión financiera, del cumplimiento de los objetivos institucionales y del cumplimiento de los programas y presupuestos autorizados; los acuerdos restantes se relacionaron con la planeación y aprobación de políticas generales, programas, presupuestos y manuales (18.6%), el análisis y solución de problemas (3.4%) y con la discusión y aprobación de diversos aspectos administrativos (15.3%); estos acuerdos se relacionaron con 9 de las 12 atribuciones con las que cuenta el Comité Directivo.

Cabe señalar que, de acuerdo con las actas de asamblea revisadas, no se presentaron a consideración del Comité Directivo puntos relacionados con las 3 atribuciones restantes, mismas que se refieren a actividades relacionadas con la aprobación y modificación de su estructura orgánica, la autorización de la venta, permuta o bajas de bienes y con el conocimiento de donaciones, legados y aportaciones a favor del IEEV.

Finalmente, si bien los acuerdos convenidos por los miembros del Comité Directivo reflejan el análisis y desahogo de aspectos relacionados con el funcionamiento del IEEV, se identificó que 3 de las 4 sesiones ordinarias programadas para el ejercicio 2015, no se llevaron a cabo en las fechas establecidas en el Calendario de Sesiones correspondiente, provocando que, entre la primera y la segunda sesión ordinaria transcurrieron alrededor de 7 meses, mientras que entre las celebraciones de la segunda, tercera y cuarta sesiones se celebraron en fechas que no rebasaron un mes entre cada una de ellas; situación que limita el efecto de los acuerdos convenidos por el Comité Directivo en el funcionamiento del IEEV; asimismo, la celebración de sesiones en fechas distintas a las programadas originalmente refleja ineficiencias en el cumplimiento del artículo 15 del Decreto de Creación.

Recomendación al Desempeño Número 2

Con la finalidad de potencializar el efecto de los acuerdos convenidos por el Comité Directivo en su funcionamiento, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto de Creación, se recomienda al IEEV programar y celebrar las sesiones ordinarias del Consejo Directivo cada tres meses, cumpliendo con las fechas establecidas en Calendario de Sesiones que corresponda.

Resultado Número 3 Eficacia Emisión y Difusión de Documentos Normativos

El artículo 5 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa (LGIFE) establece que <<Son autoridades en materia de infraestructura física educativa:

- I. El titular del Ejecutivo Federal;
- II. El titular de la Secretaría de Educación Pública;
- III. El Director General del Instituto [Nacional de Infraestructura Física Educativa];
- IV. Los titulares de los ejecutivos de los estados y del Distrito Federal;
- V. Los titulares de las secretarías de educación y sus equivalentes en las entidades federativas;
- VI. Los titulares de los organismos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas; y
- VII. Los presidentes municipales y los jefes delegacionales del Distrito Federal (...)>>.

De acuerdo con el artículo 8 de la LGIFE: <<Al realizarse actividades de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE [Infraestructura Física Educativa] pública o privada deberán cumplirse los lineamientos generales que expida el Instituto, el reglamento de esta ley y la normatividad en materia de obras>>.

Por su parte, el artículo 19, fracción I, de la LGIFE, establece como una de las atribuciones del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) <<Emitir normas y especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, obras e instalaciones y participar en la elaboración de normas mexicanas y normas oficiales mexicanas en términos de lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como proponer su emisión y difusión, en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional>>.

El artículo 6 del Reglamento de la Ley General de Infraestructura Física Educativa establece que:

<<Las autoridades en materia de INFE, en el ámbito de sus respectivas competencias, observarán lo dispuesto por la Ley, el presente Reglamento, los Lineamientos Generales, la normativa en materia de obras y las Normas Oficiales Mexicanas al realizar las actividades de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación.

De la misma forma, observarán lo señalado en las Normas y Especificaciones Técnicas al realizar las actividades de estudios, proyectos, obras e instalaciones.

Lo anterior, con el propósito de propiciar el cumplimiento de los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad y sustentabilidad de la INFE>>.

En la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 229, del 25 de septiembre de 2009, se publicó el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado (Decreto de Creación), posteriormente, en la Gaceta Oficial Número 129 del 3 de mayo de 2011, se publicó la modificación al Artículo 1º del Decreto de Creación, donde se cambió el nombre del Instituto quedando como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

En el artículo 3 del Decreto de Creación del ahora IEEV, establece que dicho Organismo <<tendrá por objeto:

- I. Organizar, dirigir, coordinar y llevar a cabo, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado, en los distintos tipos de niveles y modalidades que establece la Ley de Educación para el Estado.
- II. Fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE [Infraestructura Física Educativa] y de construcción de conformidad con la legislación y la normatividad aplicables, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo>>

El artículo 8 del Decreto de Creación establece que para el cumplimiento de su objeto el IEEV <<tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

- V. Emitir normas y especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, obras e instalaciones, así como difundir las normas mexicanas y normas oficiales mexicanas que se emitan en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de la INFE (...)>>.

Con el objetivo de verificar que el IEEV haya cumplido con su responsabilidad de fungir como instancia normativa en materia de INFE estatal, a través de la emisión y difusión de las normas oficiales y las especificaciones técnicas necesarias, fueron solicitados los documentos normativos, técnicos y/o metodológicos definidos por el IEEV en los que se hayan establecido los criterios para la planeación, ejecución y supervisión de obras para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de la INFE estatal, así como los mejores esquemas u opciones de seguridad.

Con respecto de la emisión de los documentos relacionados con la planeación, ejecución y supervisión de obras de INFE estatal, a través del oficio IEEV/DIE/0010/2016 del 13 de mayo de 2016, firmado por el Jefe de Departamento de Infraestructura Educativa, el IEEV presentó la versión electrónica de las “Normas de Construcción e Instalaciones” mismas que detallan las definiciones, referencias, materiales, equipos, requisitos de ejecución, conceptos de trabajo, criterios de medición y bases de pago para cada uno de los conceptos que se detallan a continuación:

NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	
Número	Nombre
1	Índice
2	Obras preliminares
3	Mampostería
4	Concreto hidráulico
5	Acero de refuerzo para concreto hidráulico
6	Cimentaciones
7	Estructuras
8	Muros
9	Recubrimientos
10	Pisos y pavimentos
11	Techos
12	Ventanas, cancelería y puertas de intercomunicación
13	Instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias
14	Instalaciones eléctricas
15	Instalaciones especiales
16	Vidriera
17	Mobiliario y equipo
18	Obras exteriores
19	Impermeabilización

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Cabe señalar que estas normas fueron emitidas por el extinto Comité de Construcción de Espacios Educativos, perteneciente a la antigua Secretaría de Educación y Cultura (ahora Secretaría de Educación); sin embargo, no fue posible identificar la fecha de emisión, ni la vigencia de las mismas.

A través del oficio antes referido, el IEEV además presentó las “Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones” las cuales fueron emitidas en el año 2001 por el también extinto Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas

(CAPFCE); con el análisis de este documento se identificó que las Normas están integradas por cuatro libros que a su vez se componen de los siguientes elementos:

NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES 2001 COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	
Descripción General	Contenido
<p>Libro 1. Generalidades y Terminología. Contiene la integración y estructura de los demás Libros y sus Normas, y las definiciones de los términos, y aquellos aspectos de las Normas que por ser aplicables a ciertos conceptos de obra tengan que repetirse en varias de éstas.</p>	1.07.04.001 Generalidades. 1.07.04.002 Integración de las normas. 1.07.04.003 Contenido de los libros. 1.07.04.004 Objeto de las cláusulas. 1.07.04.005 Terminología. 1.07.04.006 Referencias. 1.07.04.007 Materiales. 1.07.04.008 Mobiliario y equipo. 1.07.04.009 Requisitos de ejecución. 1.07.04.010 Conceptos de trabajo. 1.07.04.011 Criterios de medición y base de pago.
<p>Libro 2. Normas de Servicios Técnicos. Contiene las Normas relativas al proyecto, las cuales se integraran de las cláusulas de Definición, Generalidades y de Referencias y las que sea necesario establecer de acuerdo con el tipo de proyecto o estudio de que se trate.</p>	2.07.04.001 Planeación, programación y evaluación. 2.07.04.002 Estudios. 2.07.04.003 Proyectos.
<p>Libro 3. Normas para Construcción e Instalaciones. Comprende las definiciones, referencias, materiales, mobiliario y equipos, requisitos de ejecución y criterios de medición y base de pago de los diversos tipos de conceptos de trabajo que se requieran.</p>	3.07.04.001 Obras preliminares. 3.07.04.002 Mampostería. 3.07.04.003 Concreto hidráulico. 3.07.04.004 Acero para concreto. 3.07.04.005 Cimentaciones. 3.07.04.006 Estructuras. 3.07.04.007 Muros. 3.07.04.008 Recubrimientos. 3.07.04.009 Pisos y pavimentos. 3.07.04.010 Techos. 3.07.04.011 Ventanería, cancelería, y puertas de comunicación. 3.07.04.012 Instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias. 3.07.04.013 Instalaciones eléctricas. 3.07.04.014 Instalaciones especiales. 3.07.04.015 Vidriería. 3.07.04.016 Mobiliario y equipo. 3.07.04.017 Obras exteriores. 3.07.04.018 Impermeabilizaciones.
<p>Libro 4. Normas para los trabajos de conservación y mantenimiento. Se refiere a las normas de aquellos trabajos de conservación y mantenimiento que requieran ser contratados.</p>	4.07.04.001 Generalidades. 4.07.04.001 Referencias. 4.07.04.001 Materiales. 4.07.04.001 Instalaciones, equipos y sistemas. 4.07.04.001 Requisitos de ejecución. 4.07.04.001 Criterios de medición y base de pago.

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Cabe señalar que el IEEV sólo presentó los libros 1 y 2 de las Normas antes referidas; sin embargo, fue posible identificar la descripción general y el contenido de los libros 3 y 4 debido a que el libro 1 especifica estos elementos en su apartado 1.07.04.003 “Contenido de los libros”.

Asimismo, el IEEV presentó el Tomo II “Accesibilidad”, del Volumen 3 “Habitabilidad y Funcionamiento” de las “Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones”, emitido en el año 2013 por el INIFED, mismo que tiene como objetivo promover la accesibilidad en la infraestructura física educativa para la atención de las personas con discapacidad; así como el “Manual de Imagen y Señalización” emitido también por el INIFED en el año 2013.

Debido a que el IEEV señaló la utilización de especificaciones técnicas emitidas por el INIFED, se identificó en la Normateca de su portal electrónico que la última versión de las “Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones” fueron emitidas en el año 2014, mismas que están integradas por 7 volúmenes que abarcan 32 tomos.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES 2015 INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA		
Descripción General		Contenido
Volumen 1. Aspectos Generales.		
Contiene la integración y estructura de los demás volúmenes y sus normas, y las definiciones de los términos que se juzgen necesarios, y aquellos aspectos de las normas que por ser aplicables a ciertos conceptos de obra tengan que repetirse en varias de éstas.	Tomo I.	Generalidades y terminología.
Volumen 2. Estudios Preliminares.		
Contiene las normas relativas a los estudios de factibilidad, selección del terreno, aspectos legales del predio, vialidad, etc. y lo que sea necesario establecer de acuerdo con el tipo de proyecto o estudio de que se trate.	Tomo I. Tomo II. Tomo III.	Planeación, programación y evaluación. Estudios. Selección del terreno.
Volumen 3. Habitabilidad y Funcionamiento.		
Contiene las normas relativas a los estudios de factibilidad, selección del terreno, aspectos legales del predio, vialidad, etc. y lo que sea necesario establecer de acuerdo con el tipo de proyecto o estudio de que se trate.	Tomo I. Tomo II. Tomo III. Tomo IV.	Diseño arquitectónico. Accesibilidad. Diseño de mobiliario. Acondicionamiento acústico.
Volumen 4. Seguridad Estructural.		
Corresponde a los lineamientos mínimos que debe cumplir la estructura para garantizar la integridad de los ocupantes ante los diversos fenómenos naturales, así mismo cumplir con el estado límite de servicio y el estado límite de falla.	Tomo I. Tomo II. Tomo III. Tomo IV. Tomo V. Tomo VI. Tomo VII.	Disposiciones y criterios generales. Diseño por sismo. Diseño por viento. Diseño de cimentaciones. Diseño de estructuras de concreto. Diseño de estructuras de acero. Diseño de estructuras de mampostería.
Volumen 5. Instalaciones de Servicio.		
Está integrado con el conjunto de normas relativas a los diversos tipos de trabajos de instalaciones básicas y especiales que se requieran.	Tomo I. Tomo II. Tomo III.	Instalaciones eléctricas. Instalaciones hidrosanitarias. Instalaciones de aire acondicionado.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES 2015
INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Descripción General	Contenido
Volumen 6. Edificación.	
Está integrado con el conjunto de normas relativas a los diversos tipos de trabajos de obra civil e instalaciones.	Tomo I. Generalidades. Tomo II. Obras preliminares. Tomo III. Cimentaciones. Tomo IV. Estructuras. Tomo V. Muros. Tomo VI. Recubrimientos. Tomo VII. Pisos. Tomo VIII. Techos y plafones. Tomo XI. Herrería y carpintería.
Volumen 7. Mantenimiento,	
Contiene las normas relativas a los estudios de factibilidad, selección del terreno, aspectos legales del predio, vialidad, etc. y lo que sea necesario establecer de acuerdo con el tipo de proyecto o estudio de que se trate.	Tomo I. Envolvente. Tomo II. Estructuras. Tomo III. Instalaciones.

FUENTE: Elaborado por el Organismo de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información de la Normateca del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

Por otra parte, para valorar las actividades de difusión de las especificaciones técnicas existentes en materia de INFE no fue posible identificar que a través de su portal electrónico el IEEV hubiera señalado o puesto a disposición los documentos técnicos elaborados por el IEEV o en su caso por el INIFED.

Conclusión

El IEEV no ha generado, emitido, ni mantenido vigente especificaciones técnicas de su autoría relacionadas con la planeación, ejecución y supervisión de obras para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de la INFE estatal, así como con los mejores esquemas u opciones de seguridad; pues a la fecha ha utilizado para tales efectos documentos técnicos que fueron desarrollados por otras instituciones.

Particularmente, las “Normas de Construcción e Instalaciones” fueron emitidas por el extinto Comité de Construcción de Espacios Educativos, sin que pueda identificarse la fecha de emisión, ni la vigencia de las mismas; mientras que las “Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones” fueron emitidas en el año 2001, por el también extinto Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, siendo que la actualización más reciente de dicho documento data del año 2014, mismo que fue emitido por el INIFED y que incluye un mayor número de criterios técnicos.

Con relación a la difusión de la normativa en materia de INFE, se identificó que a través de su portal el IEEV no puso a disposición todos los documentos técnicos relacionados con la planeación, ejecución y supervisión de obras de INFE estatal.

Recomendación al Desempeño Número 3

Con la finalidad de cumplir con eficacia el objeto para el cual fue creado, relativo a fungir como una instancia normativa en materia de INFE estatal, se recomienda al IEEV establecer las estrategias necesarias para retomar, adoptar, adaptar los documentos técnicos más actualizados en materia de INFE y con base en ello emitir y difundir las normas y especificaciones técnicas en el ámbito estatal.

Resultado Número 4 Eficacia Certificación de la Calidad

El artículo 13 de la Ley de Infraestructura Física Educativa (LGIFE) señala que: <<la certificación de la calidad de la INFE [infraestructura física educativa] la llevará a cabo el INIFED [Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa] y las entidades federativas a través de sus organismos responsables de la infraestructura física educativa>>.

El artículo 35 del Reglamento de la LGIFE señala que: <<Para obtener la Certificación de la Calidad de la INFE deberán (...) demostrar que, de acuerdo al tipo de certificado, se cuenta con:

- I. Calidad;
- II. Seguridad que garantice la integridad física de la Comunidad Educativa;
- III. Funcionalidad de las instalaciones y el cumplimiento de la normativa aplicable;
- IV. Oportunidad en las acciones de mantenimiento de la INFE para prevenir riesgos;
- V. Equidad en la accesibilidad a la INFE sin distinción de género, condición física o socioeconómica;
- VI. Sustentabilidad en la incorporación de programas de conservación del medio ambiente en materia de ahorro de energía y agua, manejo de residuos sólidos y demás que contribuyan a dicha conservación, y
- VII. Pertinencia, consistente en que la INFE cumpla con la función para la cual fue diseñada y que sea apropiada por la sociedad beneficiada>>.

En la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 229 del 25 de septiembre de 2009, se publicó el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado (Decreto de Creación), posteriormente, en la Gaceta Oficial Número 129 del 3 de mayo de 2011, se publicó la modificación al artículo 1° del Decreto de Creación, donde se cambió el nombre del Instituto quedando como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

El artículo 3, fracción II, del Decreto de Creación señala que éste fungirá como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE y de construcción, de conformidad con la legislación y la normatividad aplicables.

El artículo 8, fracción VIII, del Decreto de Creación establece que el IEEV debe <<Llevar a cabo la certificación de la calidad de la INFE en el estado, de conformidad con la legislación y normatividad aplicables, para lo cual realizara las siguientes funciones:

- a) Establecer los lineamientos del Programa Estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa.
- b) Establecer los requisitos que deberá reunir la INFE para ser evaluada positivamente.
- c) Recibir y revisar las evaluaciones.
- d) Dictaminar en el ámbito de sus atribuciones sobre las evaluaciones realizadas.
- e) Determinar los criterios y la calificación que deberá cumplir la INFE para obtener el certificado.
- f) Establecer los requisitos profesionales que deberán reunir los evaluadores que lleven a cabo la certificación de la INFE.
- g) Difundir el Programa Estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa a las instituciones del Sistema Estatal de Educación y a la sociedad en general.
- h) Revisar, validar y certificar proyectos ejecutivos para la construcción de espacios destinados a la educación pública en general, en el ámbito de sus atribuciones.
- i) Certificar la calidad de la INFE de las escuelas particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por autoridad distinta a la federal>>.

A efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de certificación, el Equipo Auditor solicitó los siguientes documentos:

- Para verificar que el IEEV cumplió con las acciones, metas y objetivos establecidos en el programa estatal de certificación de la Infraestructura Física Educativa se solicitó el Programa Estatal de Certificación de la INFE y los informes y/o reportes en los que se especifique el avance y/o cumplimiento del Programa Estatal de Certificación.
- Para comprobar que el IEEV revisó, validó, dictaminó y certificó la Infraestructura Física Educativa, se solicitó la relación de obras de INFE estatal que a la fecha han sido certificadas en calidad emitidos por el IEEV, asimismo se requirió evidencia de la revisión, validación y dictaminación de las solicitudes que recibió el IEEV para la certificación de la calidad de la INFE estatal durante el ejercicio 2015. Igualmente se solicitó el procedimiento que generó el IEEV para realizar la revisión, validación, dictaminación y, en su caso, certificación de la calidad de la INFE estatal.
- Una de las obligaciones del IEEV es emitir los criterios sobre los cuales se evaluará positivamente a la INFE, por lo que se solicitaron los requisitos que deberá reunir la INFE para ser evaluada positivamente, los criterios y calificación que deberá cumplir la INFE para obtener los certificados en los procedimientos definidos por el propio IEEV.
- Se solicitaron los requisitos profesionales que deberán cumplir los evaluadores que certifiquen la calidad de la INFE estatal, el listado o padrón de evaluadores que realizaron la certificación de la INFE durante el ejercicio 2015, así como los expedientes que contengan información sobre el cumplimiento de los requisitos profesionales de los evaluadores que realizaron la certificación de la INFE estatal durante el año 2015, a

efecto de comprobar el cumplimiento de la obligación de generar dichos requisitos y calificar a los evaluadores.

- Además de lo anterior se requirió al IEEV los convenios de colaboración y coordinación suscritos con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) en materia de certificación de la calidad de la INFE y el informe sobre los avances de los convenios de colaboración y coordinación suscritos con el INIFED en la misma materia.

El IEEV, mediante oficio IEEV/DIE/0012/2016 de fecha 18 de mayo del 2016, firmado por el Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa, señala que respecto al Programa Estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa (INFE) y los informes y/o reportes en los que se especifique el avance y/o cumplimiento del Programa Estatal de Certificación de la INFE <<la subdirección de Construcción lleva a cabo la ejecución de las obras de acuerdo a los requerimientos y procesos lícitos que el área a su cargo y la Subdirección Técnica realiza, esta área no ha recibido ni cuenta con Programa Estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa>>. Respecto a los reportes del avance en el programa de certificación el IEEV menciona que <<en función de no contar con el Programa Estatal de Certificación, no hay informes ni reportes>>.

En lo referente a la obligación del IEEV de revisar, validar, dictaminar y certificar la Infraestructura Física Educativa, respondió que <<derivado de que no recibió ni cuenta con el Programa Estatal de Certificación de la INFE no tiene esta información>>.

De la obligación del IEEV de emitir los criterios sobre los cuales evaluará positivamente a la INFE estatal, éste comentó que no cuenta con el Programa Estatal de Certificación, por lo que no existen criterios para evaluar la INFE estatal.

Como parte de las obligaciones que establece el Decreto de Creación, está el establecer los requisitos profesionales que deberán cumplir los evaluadores que certifiquen la calidad de la INFE estatal. El IEEV mediante el oficio antes mencionado, señala que la Subdirección de Construcción no tiene técnicos registrados en el Padrón Nacional de Evaluadores, por lo que no emitió dichos requisitos profesionales. Asimismo, señala que, no existen expedientes que contengan dicha información en virtud de no existir técnicos registrados.

Respecto a la celebración de convenios de colaboración y coordinación en materia de certificación con el INIFED, el IEEV comenta a la fecha no existen convenios en materia de certificación de la calidad de la infraestructura física educativa.

Conclusión

A 2015, el IEEV no definió los lineamientos del Programa Estatal de Certificación de la INFE, por lo cual no cumplió con su obligación de certificar la INFE estatal; no estableció los requisitos que debería reunir la INFE para ser evaluada positivamente, ni los criterios que debía cumplir esta para obtener la certificación; asimismo el IEEV no emitió los requisitos profesionales que

deban cumplir los evaluadores a fin de certificar la INFE estatal y no celebró convenios de colaboración y coordinación con el INIFED.

Como consecuencia de lo anterior, el IEEV desconoce si la INFE estatal cuenta con los estándares que marca el artículo 35 de la LGIFE como son calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad en la accesibilidad, sustentabilidad y pertinencia.

Recomendación al Desempeño Número 5

Con la finalidad de identificar si la INFE estatal cumple con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad en la accesibilidad, sustentabilidad y pertinencia; y para dar cumplimiento a lo suscrito en su Decreto de Creación, se recomienda al IEEV elaborar un cronograma de trabajo que le permita garantizar la ejecución de las actividades necesarias para llevar a cabo la certificación de la calidad de INFE estatal, particularmente para:

- Emitir los lineamientos del Programa Estatal de Certificación.
- Emitir los requisitos que debe reunir la INFE estatal para ser evaluada positivamente.
- Emitir los requisitos profesionales que deben reunir los evaluadores a fin de certificar la INFE estatal.
- Y una vez definidos los documentos anteriores, programar, promover y ejecutar los programas y/o procedimientos necesarios para llevar a cabo la certificación de la calidad de la INFE estatal.

Así como para implementar los mecanismos de supervisión y control que permitan asegurar la realización de esas actividades los periodos establecidos.

Recomendación al Desempeño Número 6

Con la finalidad de contribuir a la certificación de la INFE, se recomienda al IEEV suscriba convenios de colaboración y coordinación con la instancia federal a fin de elaborar los criterios para garantizar la certificación de la INFE estatal.

Resultado Número 5 Eficacia Prevención y Atención de Daños

El artículo 58 del Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa establece que <<El Instituto [Nacional de Infraestructura Física Educativa] deberá coordinarse con los Organismos Responsables de la INFE para llevar a cabo acciones encaminadas a:

- I. El desarrollo y ejecución de proyectos que contribuyan al fomento de una cultura de prevención en materia de desastres naturales, tecnológicos o humanos.

Lo anterior, servirá de base para gestionar recursos públicos, así como para promover fuentes alternas de financiamiento que permitan la generación de programas especiales de inversión que atiendan los aspectos vulnerables de la INFE;

- II. La evaluación y cuantificación de daños en la INFE, ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos, lo cual se realizará mediante una inspección en sitio, verificando la existencia de los daños y determinando el volumen de los mismos, mediante cédulas de evaluación que constarán del sustento fotográfico de los daños, catálogo de conceptos, presupuesto de obra, inventario de mobiliario y equipo.

Las evaluaciones y cuantificaciones realizadas, deberán ser la base para la elaboración de la propuesta de rehabilitación o reconstrucción de la INFE afectada que permitan gestionar recursos para la atención inmediata de los daños.

Los recursos para atender los daños causados a la INFE por desastres naturales, tecnológicos o humanos, serán los que se dispongan para tal fin, según las disposiciones jurídicas aplicables, y

- III. La evaluación del impacto económico y social causado a la INFE por su utilización como refugios temporales a causa de la presencia o impacto de desastres naturales, tecnológicos o humanos>>.

En la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 229 del 25 de septiembre de 2009, se publicó el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado (Decreto de Creación), posteriormente, en la Gaceta Oficial Número 129 del 3 de mayo de 2011, se publicó la modificación al Artículo 1º del Decreto de Creación, donde se cambió el nombre del Instituto quedando como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

El artículo 8 del Decreto de Creación establece que para el cumplimiento de su objeto el IEEV <tendrá las siguientes atribuciones:

- (...)
- VI. Crear y mantener actualizado un sistema de información del estado físico de la INFE en colaboración y coordinación con las autoridades federales y municipales competentes para lo cual desarrollará las acciones siguientes:
 - (...)
 - d) Realizar acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física educativa, así como definir acciones de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento (...)
- (...)
- XV. Coordinar las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados a la infraestructura física educativa estatal por desastres naturales, tecnológicos o humanos (...)>>.

Para verificar las acciones implementadas por el IEEV, relacionadas con la prevención y atención de daños causados a la INFE estatal por desastres naturales, tecnológicos o humanos, se solicitó y obtuvo la siguiente información:

- De los documentos normativos, metodológicos y/o técnicos, definidos por el IEEV en los que se haya establecido las actividades para la prevención y atención de daños causados a la INFE, el IEEV respondió que <<en cuanto a documentos normativos metodológicos y/o técnicos, se llevan a cabo las actividades en los proyectos de obra pública, de acuerdo a normas y especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones, específicamente el Vol. 6 en cuanto a la ejecución>>, cabe mencionar que dicho documento se encuentra difundido en el portal electrónico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) y no en el del IEEV.
- De los documentos, informes y/o reportes que sustentan la ejecución de acciones de prevención y atención de daños causados a la INFE estatal, el IEEV señaló la utilización de <<las cédulas de validación, en las que se integran reportes fotográficos, cuantificación de conceptos de trabajo y elementos técnicos que sustentan llevar a cabo acciones de reparación de daños, rehabilitación y/o construcción y que dan lugar al desarrollo de los proyectos>>; sin embargo, no se presentó ninguna de estas cédulas.
- De los convenios de colaboración y coordinación suscritos con el INIFED en materia de creación de mecanismos para prevenir y dar respuesta a las contingencias derivadas de desastres naturales, tecnológicos o humanos de la INFE, el IEEV especificó que <<no hay convenios de coordinación para prevenir y dar respuesta a desastres naturales>>.
- Sobre los informes y/o reportes sobre los avances de los convenios de colaboración y coordinación relativos al punto anterior, el IEEV indicó que <<No hay informes, por lo anterior expuesto>>.

En cuanto a las acciones realizadas de Prevención de Daños Causados a la INFE Estatal por desastres naturales el IEEV señaló que <<no cuenta con la asignación de recursos que le permita integrar un programa específico de prevención de daños a la INFE. No obstante, con los recursos disponibles se integran al programa de obras, planteles que presentan deterioro en su infraestructura y que requieren restituir su funcionalidad, antes de que presenten riesgo a la integridad física de los usuarios, considerando trabajos de mantenimiento preventivo como es la impermeabilización (rehabilitación menor), obras de rehabilitación, sustitución de edificios, construcción de muros de contención, entre otros. Se anexa la relación de obras programadas en el FAM 2015, que incluye trabajos de rehabilitación>>.

En dicho anexo se indicó una relación de 121 obras programadas cuya fuente de financiamiento correspondió al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2015; refiriéndose a obras de rehabilitación, sustitución de edificios, muros de contención, demoliciones, etc., de planteles situados en diversas comunidades y Municipios del Estado; estas obras ascendiendo a un monto de \$116,971,349.00.

Asimismo, el IEEV presentó un cuadro de Siniestros de Veracruz correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, mismo al que se anexó la póliza 901488611070 correspondiente al aseguramiento de bienes patrimoniales, responsabilidades y seguro de embarcaciones, con una vigencia que abarcó un periodo del 19 de abril de 2014 al 31 de mayo de 2015, contratada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con la compañía Aseguradora Banorte, S.A de C.V, como se muestra a continuación:

PLANTELES DAÑADOS RELATIVOS A SINIESTROS DE VERACRUZ DURANTE 2015							
Evento	Número de Siniestro	Declaratoria	Planteles				
			Total	Con Inspección	Inspección Pendiente	Con daños	Sin daños
Lluvia Severa del 4 al 6 de marzo y frente frío no. 41	2059/2015	No presentó	20	4	16	19	1
Lluvia Severa del 11 y 12 de marzo, en 8 municipios.	2467/2015	Presentó	114	106	8	62	44
Sismo de 5.5 de magnitud el día 28 de abril.	3836/2015	No presentó	22	0	0	22	0
Lluvia severa del 21 al 23 de marzo y lluvia severa, granizo e inundación pluvial y fluvial del 25 al 27 de marzo.	2792/2015	Presentó	127	127	0	55	72

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información de la Normateca del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

Por otra parte, se verificaron las acciones realizadas por el IEEV relacionadas con la Atención de Daños Causados a la INFE Estatal por desastres naturales, tecnológicos o humanos, encontrándose que la SEP como responsable Federal y el IEEV como responsable Estatal realizaron diagnósticos y propuestas de obras preliminares y acciones del sector educativo para la mitigación de los daños ocasionados durante el ejercicio 2015, con la finalidad de solicitar recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para solventar la reparación y reconstrucción de los daños causados como se presenta a continuación:

COSTO DE DAÑOS CAUSADOS A LA INFE ESTATAL EN EL EJERCICIO 2015, DE ACUERDO CON LOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS POR LA SEP Y EL IEEV		
Fenómeno Natural Ocurrido	Municipios	Costo en Pesos
Lluvia severa del 11 al 12 marzo de 2015	7	2,041,000.00.
Lluvia severa del 11 al 12 marzo de 2015	8	2,030,000.00.
Lluvia severa del 21 al 23 marzo de 2015, granizada e inundación pluvial y fluvial del 25 al 27 de marzo.	24	15,019,494.00
Lluvia severa del 21 al 23 marzo de 2015, granizada e inundación pluvial y fluvial del 25 al 27 de marzo.	24	8,385,114.00
Lluvia severa e inundación fluvial del 11 al 14 junio de 2015	3	350,000.00.
Lluvia severa e inundación fluvial del 11 al 14 junio de 2015	3	230,000.00.
Movimiento de ladera del 09 al 13 de julio	3	97,770.00.
Movimiento de ladera del 09 al 13 de julio de 2015	3	85,463.00.
Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 16 al 21 de octubre de 2015.	52	18,613,688.00
Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 16 al 21 de octubre de 2015.	52	4,087,855.00
Totales	179	50,940,384.00

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información de la Normateca del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

Conclusión

El IEEV no presentó evidencia de las acciones encaminadas a la atención de daños causados a la INFE estatal por los eventos de desastres naturales ocurridos en el ejercicio 2015, asimismo no presentó evidencia de las acciones orientadas a la prevención de daños causados a la INFE estatal; de igual forma no celebró convenios de colaboración y coordinación con el INIFED para la creación de mecanismos para la prevención de las contingencias derivadas de desastres naturales, tecnológicos o humanos de la INFE estatal.

Asimismo, el IEEV no mostró evidencia sobre las acciones de coordinación con autoridades federales y locales competentes en materia de prevención y atención daños, así como la realización de acciones relativas al diagnóstico, pronóstico y prevención de la seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento, con base en la implementación de un sistema de información del estado físico de la INFE estatal, por lo que incumple con el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y con el artículo 8 del Decreto de Creación.

Recomendación al Desempeño Número 7

Con la finalidad de cumplir con eficacia su responsabilidad de prevenir los daños causados por desastres naturales, tecnológicos o humanos a la INFE estatal, establecida en su Decreto de Creación, se recomienda al IEEV que coordine y asegure la realización de acciones para el desarrollo y ejecución de proyectos que contribuyan al fomento de una cultura de prevención; así como que promueva la celebración de convenios de colaboración y coordinación con el INIFED para la creación de mecanismos para la prevención de contingencias derivadas de desastres naturales, tecnológicos o humanos de la INFE.

Recomendación al Desempeño Número 8

Con la finalidad de cumplir con eficacia su responsabilidad atender los daños causados por desastres naturales, tecnológicos o humanos a la INFE estatal, establecida en su Decreto de Creación, se recomienda al IEEV que en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, mantenga registros detallados de la atención que se prestó con recursos ya sea del FONDEN o de compañías aseguradoras a la INFE estatal afectada por desastres naturales, tecnológicos o humanos.

Resultado Número 6 Eficacia

Sistema de Información del Estado Físico de la Infraestructura Física Educativa Estatal

En la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 229 del 25 de septiembre de 2009, se publicó el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado (Decreto de Creación), posteriormente, en la Gaceta Oficial Número 129 del 3 de mayo de 2011, se publicó la modificación al Artículo 1° del Decreto de Creación, donde se cambió el nombre del Instituto quedando como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

El artículo 3, fracción II, del Decreto de Creación señala que el IEEV tendrá por objeto <<Organizar, dirigir, coordinar y llevar a cabo, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia, la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado, en los distintos tipos de niveles y modalidades que establece la Ley de Educación para el Estado>>.

El artículo 8, fracción VI, del Decreto de Creación menciona que es obligación del IEEV <<Crear y mantener actualizado un sistema de información del estado físico de la INFE en colaboración y coordinación con las autoridades federales y municipales competentes para lo cual desarrollará las acciones siguientes:

- a) Recopilar la información pertinente del estado físico que guarda la INFE.
- b) Convenir con la autoridad competente el acceso a las instalaciones educativas a fin de recopilar la información respectiva en las ocasiones que sea necesario.
- c) Clasificar, analizar, interpretar y resguardar la información recopilada del estado físico que guarda la INFE a nivel estatal, y
- d) Realizar acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física educativa, así como definir acciones de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento>>.

El artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, en sus fracciones XX y XXI, señala que es obligación de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), integrar y autorizar los programas de inversión para la construcción y/o rehabilitación de espacios educativos y su equipamiento, además de organizar y actualizar el catálogo de centros de trabajo y en general de las instituciones educativas que operen en el estado.

Con el objeto de comprobar que el IEEV realizó las acciones necesarias para crear y mantener actualizado el sistema de información del estado físico de la INFE, a fin de contribuir con el objetivo de mantener en buen estado la INFE estatal, se solicitaron al IEEV los documentos en los que se hayan definido las características del proyecto de desarrollo del Sistema de Información del estado físico de la INFE estatal, el cronograma de actividades establecido para llevarlas a cabo, los informes sobre los avances del desarrollo del proyecto del Sistema; asimismo se solicitaron los convenios de colaboración y coordinación suscritos con las autoridades federales y municipales en materia de creación del Sistema y también los avances que se tienen sobre el cumplimiento de dichos acuerdos.

El IEEV mediante oficio IEEV/DIE/0010/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, signado por el Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa, remitió el Convenio Específico de colaboración para la conformación y actualización del Sistema de Información del estado Físico de las Instalaciones de la Infraestructura Física Educativa, firmado entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) y el IEEV en el cual se establecen las bases para la

integración y actualización del Sistema de Información del Estado Físico de las Instalaciones que forman la INFE.

El convenio, determina como obligaciones del INIFED:

- a. Establecer y coordinar las actividades para la conformación y actualización del Sistema de información.
- b. Desarrollar, mantener y actualizar el Sistema de información y controlar la seguridad en el acceso a los servicios ofrecidos por la aplicación, proporcionando las identidades necesarias para su acceso.
- c. Diseñar y compartir con las autoridades de la INFE en la entidad los manuales de operación del Sistema de información.
- d. Proporcionar las especificaciones técnicas requeridas para el manejo de las bases de datos del sistema de información.
- e. Resguardar la información contenida en el sistema de información.
- f. Gestionar ante las autoridades federales los accesos a información relevante para la conformación del sistema de información y los sistemas de los organismos estatales.
- g. Convenir con el organismo estatal los mecanismos de interacción que tendrá con el sistema de información a nivel regional.
- h. Contribuir con el organismo estatal en la capacitación y asesoría del personal que se encargará de la operación y vinculación con el sistema de información.

Asimismo, se determinan las obligaciones del IEEV, las cuales son:

- a. Definir en acuerdo con el INIFED la información mínima de sus programas de obra, que será reportada periódicamente e integrada al sistema de información.
- b. Integrar y compartir la información relativa a la INFE que se requiera para el sistema entre otros.
- c. Convenir con el INIFED los mecanismos de interacción con el organismo estatal y el sistema de información.
- d. Designar y capacitar al personal que se encargará del acopio y registro de información.
- e. Vigilar que el personal encargado haga uso correcto de las plataformas del sistema de información, identidades y claves otorgadas para el registro de la información.
- f. Reportar al INIFED las sugerencias y observaciones en el uso del sistema de información a fin de que se realicen oportunamente los ajustes necesarios.
- g. Promover con las instituciones del Subsector de Educación Básica, Media y superior, así como los municipio y dependencias estatales, la generación de mecanismos para obtener de estas la información requerida por el sistema de información.

De igual manera, el IEEV manifestó que a pesar de la suscripción del Convenio en mención, no se desarrollaron las actividades pactadas pues <<el INIFED no implementó el sistema, por lo que no se tiene cronograma, avances ni reporte>>.

Conclusión

El IEEV no cumplió con lo señalado en el artículo 8 fracción VI del Decreto de Creación de recopilar la información pertinente del estado físico que guarda la INFE estatal; asimismo, el IEEV no clasificó, analizó, interpretó y resguardó la información recopilada del estado físico de la INFE estatal. De igual manera, no realizó acciones de diagnóstico y pronóstico relacionados con el estado que guarda la misma, tampoco definió las acciones para procurar la prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento en la INFE estatal.

Por lo anterior, el IEEV no conoce el estado que guarda la INFE estatal, por lo que no está en posibilidades de conocer las necesidades de la misma, a fin de definir acciones para llevar a cabo el mantenimiento de la INFE estatal, así como las correspondientes a la seguridad sísmica y estructural.

Recomendación al Desempeño Número 9

Con la finalidad de que el IEEV cuente con la información para definir las necesidades de la INFE estatal en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad sísmica y estructural, la cual servirá para conocer el estado actual de la infraestructura física educativa en el estado, se recomienda al IEEV iniciar los trabajos necesarios para recopilar la información mínima del estado que guarda la INFE estatal, en espera de que el INIFED defina la información necesaria para crear el Sistema de Información de la infraestructura física.

Recomendación al Desempeño Número 10

Con la finalidad de dar seguimiento a las necesidades de la INFE en el estado, se recomienda al IEEV, retome el catálogo de centros de trabajo y de instituciones educativas que operan en el estado con el que cuenta la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Veracruz a fin de utilizar la información que este contiene para iniciar los trabajos correspondientes a la conformación del sistema de información de la infraestructura física educativa, para definir las necesidades de la INFE estatal.

Resultado Número 7 Eficacia

Capacitación, Consultoría, Asistencia Técnica, Investigación, Desarrollo, Vinculación y Servicios Técnicos Especializados

En la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 229 del 25 de septiembre de 2009, se publicó el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado (Decreto de Creación), posteriormente, en la Gaceta Oficial Número 129 del 3 de mayo de 2011, se publicó la modificación al Artículo 1º del Decreto de Creación, donde se cambió el nombre del Instituto quedando como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

En el artículo 3 del Decreto de Creación del ahora IEEV, establece que dicho Organismo << tendrá por objeto:

- I. Organizar, dirigir, coordinar y llevar a cabo, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado, en los distintos tipos de niveles y modalidades que establece la Ley de Educación para el Estado.
- II. Fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE [Infraestructura Física Educativa] y de construcción de conformidad con la legislación y la normatividad aplicables, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo>>

El artículo 8 del Decreto de Creación establece que para el cumplimiento de su objeto el IEEV <<tendrá las siguientes atribuciones:

- (...)
- IX. Prestar servicios técnicos especializados en materia de edificación relacionados con la infraestructura física educativa.
- (...)
- XI. Impartir capacitación, consultoría y asistencia técnica, así como prestar servicios de asesoría a los organismos, entidades, instituciones o personas que lo requieran en materia de elaboración de proyectos, ejecución, supervisión y normatividad de la INFE, así como para determinar los mejores esquemas u opciones de seguridad de la INFE.
- (...)
- XVI. Desarrollar programas de investigación y desarrollo en materia de infraestructura de nuevos sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos, diseño de mobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad, de acuerdo con las directrices de política educativa.
- XVII. Celebrar contratos y convenios de colaboración, coordinación, investigación, desarrollo e intercambio de tecnología en materia de infraestructura física educativa con organismos e instituciones académicas nacionales y extranjeras, así como con los sectores público y privado.
- XVIII. Realizar y promover investigaciones sobre avances pedagógicos, tecnológicos y educativos que contribuyan a contar con una infraestructura educativa de calidad, permitiendo la seguridad y condiciones óptimas de acuerdo a su contexto.
- XIX. Vincular y coordinar los esfuerzos de los organismos sociales del sector privado que desarrollen proyectos relacionados con la infraestructura física educativa, en términos de las leyes y normatividad aplicables.
- XX. Obtener ingresos propios por servicios remunerados derivados de su objeto específicamente señalados en los lineamientos respectivos. (...)>>

Para verificar que el IEEV haya realizado acciones para impartir servicios de Capacitación, Consultoría y Asistencia Técnica (artículo 8, fracción XI) en materia de diseño de proyectos, ejecución, supervisión y cumplimiento normativo de la infraestructura física educativa (INFE) estatal, fueron requeridas las solicitudes de organismos, entidades, instituciones y/o personas

interesados en estos servicios, así como los informes, reportes y/o documentos que sustenten la ejecución de las acciones relacionadas con los mismos, correspondiente al ejercicio 2015.

Mediante el oficio IEEV/DIE/0012/2016 del 18 de mayo de 2016, signado por el Jefe de Departamento de Infraestructura Física, se presentó un manifiesto del Encargado de la Subdirección de Construcción del IEEV en el que se explicó que con respecto de las solicitudes referidas <<no se tienen solicitudes de requerimiento sobre estas asistencias o consultorías>>, mientras que de los documentos, informes y/o reportes que sustenten la ejecución de las acciones consecuentes, desarrolladas durante 2015, se señala que: <<no se realizaron estas acciones>>; en este sentido, no se establecieron programas de Capacitación, ni fueron recibidas solicitudes de este tipo de servicios.

Con respecto de la Consultoría y Asistencia Técnica, el IEEV presentó el oficio MCPV-03/07/2015-02, del 03 de julio de 2015, emitido por el H. Ayuntamiento de Carrillo Puerto, en el que se informa sobre una tarjeta informativa emitida por el IEEV, referente al análisis de un proyecto para la Construcción del Módulo de dos aulas didácticas en el Tele Bachillerato Trinidad Sánchez Santos, de fecha 25 de mayo de 2015, misma en la que se hace mención sobre las observaciones y recomendaciones a dicha obra; asimismo, el IEEV presentó un Dictamen Técnico (Proyecto Ejecutivo) al H. Ayuntamiento de Carrillo Puerto con fecha de 06 de agosto de 2015, referente a la Construcción del Módulo de dos aulas didácticas en el Tele Bachillerato Trinidad Sánchez Santos, realizado por la Subdirección de Proyectos.

De igual forma, presentó el oficio DIRECCIÓN/0252/15/04/2015 del 15 de abril de 2015, emitido por el Instituto Tecnológico Superior (ITS) de Acayucan en el que se detalla que <<de conformidad a lo acordado en la reunión llevada a cabo el día 09 de abril del presente año, se adjunta el proyecto ejecutivo de la Construcción de una parte de barda perimetral, caseta de vigilancia y acceso al pórtico>>. A través del oficio SEV/IEEV/SP/0470/2015 del 21 de agosto de 2015, signado por el Subdirector de Proyectos del IEEV, el IEEV remitió al ITS de Acayucan el plano prototipo de barda <<con la finalidad de que cumplan con la estabilidad y seguridad de la misma, ya que dicho plano tiene observaciones y modificaciones a considerar>>.

Asimismo, se presentó una solicitud de validación de trabajos de la Primaria José Azueta y Jn. Juan Escutia de la ciudad de Xalapa, señalada en el oficio SEV/IEEV/SP/1029/2015 del 11 de noviembre de 2015; sin embargo, el IEEV no presentó documentación que respaldara la atención a la misma.

Por otra parte, con el objeto de verificar que el IEEV haya realizado acciones de Investigación, Desarrollo y Vinculación (artículo 8, fracciones XVI, XVII, XVIII y XIX) para el mejoramiento de las condiciones físicas de calidad de la INFE estatal, particularmente, sobre innovaciones en sistemas constructivos, diseño de mobiliario y equipo, técnicas y materiales de construcción, así como sobre avances pedagógicos, tecnológicos y educativos que contribuyan a contar con INFE de calidad, fueron solicitados los programas, contratos y/o convenios de investigación y desarrollo signados por el IEEV y otras instituciones del sector, así como los informes y/o reportes sobre los de avances de los mismos.

El IEEV presentó un manifiesto del 11 de mayo de 2016 firmado por el Subdirector de Proyectos y el Jefe de la Oficina de Estructuras y Procedimientos de Construcción en el que se especifica que: <<a la fecha en la Subdirección de Proyectos del IEEV no ha tenido conocimiento de programas, contratos y/o convenios de investigación en materia de nuevos sistemas constructivos relacionados con planteles educativos>>; así como que:<<a la fecha en la Subdirección de Proyectos del IEEV no ha desarrollado proyectos relacionados con la INFE Estatal en vinculación y coordinación con organismos sociales del sector privado>>.

En lo que respecta a las acciones implementadas por el IEEV para la prestación de Servicios Técnicos Especializados (artículo 8, fracciones IX y XX), se solicitaron los proyectos ejecutivos de obras de la INFE estatal por los que se hayan obtenido ingresos propios y especificando en monto de los mismos; al respecto, el IEEV presentó un manifiesto del 11 de mayo de 2016, firmado por el Subdirector de Proyectos y Jefe de la oficina de Estructuras y procedimientos de Construcción en el que especifica que: <<a la fecha en la Subdirección de Proyectos del IEEV, no ha desarrollado proyectos ejecutivos que hayan generado ingresos propios>>.

Conclusión

El IEEV no presentó evidencia suficiente de haber ofrecido de manera formal y sistemática servicios de capacitación, consultoría y/o asistencia técnica relacionada con el diseño de proyectos, ejecución, supervisión y cumplimiento normativo de la infraestructura física educativa (INFE) estatal.

De igual manera, se verificó que durante 2015 el IEEV no realizó acciones de investigación, desarrollo y vinculación relacionadas con el mejoramiento de las condiciones físicas de calidad de la INFE, en cuanto a tecnología en materia de infraestructura de nuevos sistemas constructivos proyectos arquitectónicos, diseño de mobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad, de acuerdo con las directrices de política educativa; asimismo, de tecnología sobre avances pedagógicos, tecnológicos y educativos que contribuyan a contar con una INFE de calidad, permitiendo la seguridad y condiciones óptimas.

Por otra parte, el IEEV no prestó servicios técnicos especializados en materia de edificación de INFE; además de que no se elaboraron proyectos ejecutivos en materia de infraestructura educativa y que por ello se hayan obtenido ingresos propios por servicios remunerados.

Recomendación al Desempeño Número 11

Con la finalidad de garantizar que cumpla con todas las atribuciones conferidas en su Decreto de Creación y que logre con eficacia con el objeto por el cual fue creado, se recomienda al IEEV establecer, ejecutar, supervisar y promover de manera formal y sistemática las estrategias, planes, programas y/o convenios que le permitan implementar las acciones necesarias para cumplir con sus responsabilidades en materia de capacitación, consultoría, asesoría, asistencia técnica, investigación, desarrollo, vinculación, y prestación de servicios técnicos especializados.

Resultado Número 8 Eficiencia

Diseño del Programa Presupuestario A.D.K.043.B Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa

El artículo 156 del Código Financiero del Estado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Código Financiero) establece que: <<El gasto público estatal se basará en presupuestos con enfoque en resultados que se integrarán con Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales (...)>>.

El artículo 156 bis del Código Financiero indica que: <<Conforme a los criterios y lineamientos que emita la Secretaría [de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz], las Dependencias y Entidades establecerán para cada Programa Presupuestario y Actividad Institucional, en su caso:

- I. Los objetivos, sus Indicadores de Desempeño y metas que se pretendan alcanzar;
- II. Los bienes y servicios a producir y servicios administrativos de apoyo;
- III. Los beneficiarios de los bienes y servicios que se pretendan generar, identificando, en la medida de lo posible, el género, las regiones y los grupos vulnerables; y
- IV. La temporalidad de los programas, así como la designación de los responsables de su ejecución (...)>>.

El artículo 289 Ter del Código Financiero señala que: <<Son obligaciones de las Dependencias y Entidades en materia de evaluación del desempeño:

- I. Elaborar y proponer los indicadores de desempeño con enfoque a resultados, de los programas a su cargo conforme a los lineamientos que emita la Secretaría y la Contraloría [General del Estado de Veracruz]; (...)>>.

El artículo 289 Quater del Código Financiero indica que: <<Las unidades presupuestales deberán conservar la documentación que se genere con motivo de la Evaluación del Desempeño>>.

El artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015 (DEP 2015) establece que: << El presupuesto asignado a las Dependencias y Entidades a través de PPs y Als deberá ser utilizado en la generación y entrega de los bienes, servicios y productos en ellos establecidos. Es responsabilidad de las Dependencias y Entidades seleccionar, dentro de la población objetivo, a los beneficiarios, identificando al menos los siguientes segmentos: hombres y mujeres; población rural y población urbana; y condición de rezago social mediante los indicadores de marginación y pobreza oficiales>>.

El Anexo I “Presupuesto basado en Resultados” del DEP 2015, señala la creación del PP A.D.K.043.B - Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa, mismo que de acuerdo con en el Anexo VI “Clasificación Programática del Gasto” fue presupuestado por

\$1,688,303,152.00, siendo el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) el organismo responsable de su ejecución.

Es importante señalar que en el Anexo I del DPE 2015 el PP A.D.K.043.B se presenta con el nombre “Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa”, mientras que en el Anexo VI es denominado “Mejoramiento de la Estructura Física Educativa”, situación que se replica en los reportes generados por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), así como en comunicaciones oficiales entre el IEEV y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN); sin embargo, en adelante se utilizará la denominación señalada en el Anexo I.

El artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Proceso de Presupuestación (LGPBR) establece que: <<La herramienta del PbR [Presupuesto basado en Resultados] se aplicará a todos los PPs [Programas Presupuestarios] de carácter estatal que ejecuten las dependencias o entidades, los cuales deberán ser diseñados bajo la MML [Metodología de Marco Lógico]>>.

El artículo 8 de los LGPBR especifica que: <<La programación y presupuestación anual del gasto público incluirá los PPs que deberán ejecutar las dependencias y entidades, los cuales deberán ser elaborados mediante lo establecido en el Anexo Único de estos Lineamientos (...)>>. Por su parte, los apartados 5. “Adopción del Presupuesto basado en Resultados”, 6. “Matriz de Indicadores para Resultados” y 7. “Elementos mínimos de la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño”, del Anexo Único de los LGPBR, denominado “Metodología para la adopción del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño”, especifican los aspectos metodológicos que las dependencias y entidades deben atender para la elaboración de los PPs a su cargo.

El artículo 10 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LFSED) indica que: <<La Secretaría pondrá a disposición de las Dependencias y Entidades un sistema informático para que capturen los indicadores de desempeño, las metas, los avances observados y, en general, el conjunto de elementos que integran un PP y una AI [Actividad Institucional], con la finalidad de apoyar el funcionamiento del SED [Sistema de Evaluación del Desempeño], y proporcionará asesoría sobre su operación>>.

El artículo 37 de los LFSED señala que: <<Los PPs nuevos que las Dependencias y Entidades propongan incluir en el Presupuesto de Egresos a la Secretaría, se diseñarán bajo la MML con base en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, (...). Adicionalmente, la Dependencia o Entidad responsable tendrá que presentar a la Secretaría un diagnóstico del problema que busca solucionar el nuevo PP para justificar la viabilidad y conveniencia de su creación>>.

Con el objetivo de analizar que el PP en cuestión haya sido diseñado con base en los elementos establecidos en la MML, se solicitó al IEEV la MIR correspondiente al ejercicio 2015, las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, así como el diagnóstico del problema que busca solucionar dicho PP.

El IEEV presentó la MIR que fue validada por la SEFIPLAN para el ejercicio fiscal 2015, según consta en el oficio SFP/SP/825/2014 del 11 de diciembre de 2014, signado por el Subsecretario de Planeación de dicha Secretaría; por otra parte, a través del oficio IEEV/DIE/0015/2016 del 26 de mayo de 2016 signado por el Jefe de Departamento de Infraestructura Educativa, el IEEV presentó el formato SIED-002 “Ficha Técnica del Programa Presupuestario” que especifica los detalles técnicos del PP y sus indicadores.

Con base en el análisis de estos documentos, se verificó que el IEEV cumplió con la definición de los elementos de la MML requeridos para el diseño del PP en cuestión, con excepción de su temporalidad.

CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LA MML REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PP A.D.K.043.B MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA			
	Elementos Requeridos	MIR	SIED-002
Señalados en el artículo 156 bis del Código Financiero	Objetivos	✓	✓
	Indicadores	✓	✓
	Metas	x	✓
	Bienes y servicios	✓	✓
	Beneficiarios	✓	✓
	Temporalidad	x	x
Señalados en el apartado 6 del Anexo Único de los LGPBR	Datos de identificación del PP	✓	✓
	Beneficiarios	✓	✓
	Ámbito de desempeño del PP	✓	✓
	Objetivos o Resumen Narrativo	✓	✓
	Nombre del indicador	✓	✓
	Fórmula de cálculo del indicador	✓	✓
	Frecuencia de medición del indicador	✓	✓
	Fuentes de información y medios de verificación	✓	✓
	Supuestos	✓	✓
	Nombre de la Dependencia o Entidad	NA	✓
	Unidad presupuestal	NA	✓
Señalados en el apartado 7 del Anexo Único de los LGPBR	Nombre del indicador	NA	✓
	Fórmula de cálculo	NA	✓
	Descripción del indicador	NA	✓
	Nombre y descripción de las variables de cálculo	NA	✓
	Fuentes de información y medios de verificación	NA	✓
	Dimensión del indicador	NA	✓
	Unidad de medida del indicador	NA	✓
	Frecuencia de medición del indicador	NA	✓
	Sentido del indicador	NA	✓

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

- ✓: Cumple con el elemento requerido.
- x: No cumple con el elemento requerido.
- MML: Metodología de Marco Lógico.
- PP: Programa Presupuestario.
- MIR: Matriz de Indicadores de Resultados.
- SIED-002: Ficha Técnica del Programa Presupuestario.
- LGPBR: Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el proceso de presupuestación.
- NA: No aplica.

El IEEV no presentó el diagnóstico del problema que busca solucionar el PP, especificando que <<El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, no cuenta con información adicional al oficio de autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la Matriz de Indicadores; cabe señalar que la elaboración de la misma fue durante un curso de capacitación que se gestionó dirigido a este Instituto y en el cual también participo la Secretaría de Finanzas>>, según consta en el manifiesto del 24 de febrero de 2016, signado por el Jefe de Departamento de Infraestructura Educativa del IEEV, anexo al oficio SEV/IEEV/SA/0454/16 del 02 de marzo del mismo año, signado por el Subdirector Administrativo del IEEV.

De acuerdo con la MIR validada por la SEFIPLAN, así como del formato SIED-002, se identificó que para el seguimiento y evaluación del PP en cuestión, el IEEV definió 24 objetivos, estableciendo el mismo número de indicadores de resultados. De los 24 indicadores de resultados definidos: 2 corresponden al nivel de fin (8,3%), 2 al nivel de propósito (8.3%), 5 al nivel de componente (20.8%) y 15 al nivel de actividad (62.6%). Para cada uno de estos indicadores se estableció una fórmula de cálculo que considera diversas variables. En la tabla siguiente se detallan los 24 objetivos de la MIR, así como sus indicadores de resultados y sus fórmulas de cálculo.

OBJETIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS DE LA MIR 2015 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A.D.K.043.B				
No.	Clave	Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo
Nivel: Fin				
1	NA	Contribuir a mejorar la infraestructura física y el equipamiento de los espacios educativos mediante la construcción, remodelación y modernización de los mismos.	Tasa de variación de espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento.	$[(\text{Espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento en el año } t / \text{Espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento en el año } t - 1) - 1] * 100$
2	NA	Contribuir a mejorar la infraestructura física y el equipamiento de los espacios educativos mediante la construcción, remodelación y modernización de los mismos.	Proporción de espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento.	$(\text{Espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento} / \text{Total de espacios educativos en el estado}) * 100$
Nivel: Propósito				
3	NA	Alumnado de Educación Básica y Educación Media Superior y Superior se benefician con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos.	Tasa de variación de alumnado beneficiados con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos.	$[(\text{Alumnado beneficiado con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos en el año } t / \text{Alumnado beneficiado con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos en el año } t-1) - 1] * 100$
4	NA	Alumnado de Educación Básica y Educación Media Superior y Superior se benefician con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos.	Proporción de alumnado beneficiado con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos.	$(\text{Alumnado beneficiado con obras y acciones de infraestructura en localidades rurales} / \text{Alumnado beneficiado con obras y acciones de infraestructura}) * 100$

OBJETIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS DE LA MIR 2015 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A.D.K.043.B

No.	Clave	Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo
Nivel: Componente				
5	C1	Espacios educativos de nivel básico en municipios de alto rezago en infraestructura educativa, atendidos con obras de construcción (obra nueva, sustitución y ampliación).	Porcentaje de espacios educativos de nivel básico de municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de construcción.	(Espacios educativos de nivel básico en municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de construcción / Espacios educativos atendidos con obras de construcción) * 100
6	C2	Espacios educativos de nivel medio superior y superior en Municipios de mayor impacto regional, atendidos con obras de construcción (obra nueva, sustitución y ampliación).	Porcentaje de espacios educativos de nivel medio superior y superior de municipios de mayor impacto regional atendidos con obras de construcción.	(Visitas de validación / Obras programadas) * 100
7	C3	Espacios educativos de nivel básico en municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de rehabilitación (reconstrucción, mantenimiento y reparación).	Porcentaje de espacios educativos de nivel básico de municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de rehabilitación.	(Proyectos ejecutivos / Visitas de validación) * 100
8	C4	Espacios educativos de nivel básico en municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con mobiliario y equipo.	Porcentaje de espacios educativos de nivel básico de municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con mobiliario y equipo.	(Contrataciones realizadas / Proyectos ejecutivos) * 100
9	C5	Espacios educativos construidos con infraestructura física educativa que cumple con las condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia.	Porcentaje de espacios educativos con infraestructura física educativa que cumple con las condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia.	(Supervisiones hechas / Obras de construcción contratadas) * 100
Nivel: Actividad				
10	A1.C1	Visitas de validación a obras de construcción de nivel básico programadas.	Porcentaje de visitas de validación a obras de construcción de nivel básico programadas.	(Espacios educativos de nivel Medio Superior y Superior en Municipios de mayor impacto regional atendidos con obras de construcción / Espacios educativos atendidos con obras de construcción) * 100
11	A2.C1	Proyectos ejecutivos realizados, derivados de las visitas de validación a obras de construcción de nivel básico.	Porcentaje de proyectos ejecutivos derivados de las visitas de validación a obras de construcción de nivel básico.	(Visitas de validación / Obras de construcción programadas) * 100
12	A3.C1	Contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de construcción de nivel básico.	Porcentaje de contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de construcción de nivel básico.	(Proyectos ejecutivos / Visitas de validación) * 100
13	A4.C1	Supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel básico.	Porcentaje de supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel básico.	(Contrataciones realizadas / Proyectos ejecutivos) * 100

OBJETIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS DE LA MIR 2015 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A.D.K.043.B

No.	Clave	Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo
14	A1.C2	Visitas de validación a obras de construcción de nivel Medio Superior y Superior programados.	Porcentaje de visitas de validación a obras de construcción de nivel Medio Superior y Superior programados.	$(\text{Supervisiones hechas} / \text{Obras contratadas}) * 100$
15	A2.C2	Proyectos ejecutivos realizados derivados de las visitas de validación a obras de construcción de nivel Medio Superior y Superior.	Porcentaje de proyectos ejecutivos derivados de las visitas de validación a obras de construcción de nivel Medio Superior y Superior.	$(\text{Espacios educativos de nivel básico en Municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de rehabilitación} / \text{Espacios educativos atendidos con obras de rehabilitación}) * 100$
16	A3.C2	Contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de construcción de nivel Medio Superior y Superior.	Porcentaje de contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de construcción de nivel Medio Superior y Superior.	$(\text{Visitas de validación} / \text{Obras programadas}) * 100$
17	A4.C2	Supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel Medio Superior y Superior.	Porcentaje de supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel Medio Superior.	$(\text{Proyectos ejecutivos} / \text{Visitas de validación}) * 100$
18	A1.C3	Visitas de validación a obras de rehabilitación de nivel básico.	Porcentaje de visitas de validación a obras de rehabilitación de nivel básico programados.	$(\text{Contrataciones realizadas} / \text{Proyectos ejecutivos}) * 100$
19	A2.C3	Proyectos ejecutivos realizados derivados de las visitas de validación a obras de rehabilitación de nivel básico.	Porcentaje de proyectos ejecutivos derivados de las vistas de validación a obras de rehabilitación de nivel básico.	$(\text{Supervisiones hechas} / \text{Obras contratadas}) * 100$
20	A3.C3	Contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de rehabilitación de nivel básico.	Porcentaje de contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de construcción de nivel básico.	$(\text{Espacios educativos de nivel básico en Municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con mobiliario y equipo} / \text{Espacios educativos atendidos con mobiliario y equipo}) * 100$
21	A4.C3	Supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel básico.	Porcentaje de supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel básico.	$(\text{Espacios educativos atendidos con mobiliario} / \text{Espacios educativos contruidos y/o rehabilitados}) * 100$
22	A1.C4	Atención de mobiliario a espacios educativos contruidos y/o rehabilitados.	Porcentaje de espacios educativos contruidos y/o rehabilitados, atendidos con mobiliario.	$(\text{Espacios educativos atendidos con equipo} / \text{Espacios educativos contruidos y/o rehabilitados}) * 100$
23	A2.C4	Atención de equipo a espacios educativos contruidos y/o rehabilitados.	Porcentaje de espacios educativos contruidos y/o rehabilitados, atendidos con equipo.	$(\text{Espacios educativos con infraestructura física educativa, que cumple con las condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia} / \text{Espacios educativos contruidos}) * 100$

OBJETIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS DE LA MIR 2015 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A.D.K.043.B

No.	Clave	Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo
24	A1.C5	Proyectos ejecutivos elaborados con condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia.	Porcentaje de proyectos ejecutivos elaborados en condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia.	(Proyectos ejecutivos elaborados en condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia / Proyectos ejecutivos elaborados) * 100

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

NA: No aplica.

Con el análisis de la información presentada en la tabla anterior, así como a la contenida en el formato SIED-002 “Ficha Técnica del Programa Presupuestario”, particularmente, de los datos de las variables de las fórmulas de cálculo de los indicadores, se identificaron diferencias en el número de espacios educativos considerados para la programación de las metas de los indicadores de resultados del PP y del Programa Operativo de Anual de Obras y Acciones (POA), ambos correspondientes al ejercicio 2015.

Para el cálculo de la “Tasa de variación de espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento” (indicador de fin), se definió la intervención de 400 espacios educativos con obras de infraestructura física y equipamiento, ya que dicho valor se asignó a la variable “Espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento en el año t”; sin embargo, de acuerdo con el POA se programó la realización de 3,180 obras, asociadas a 3,096 planteles educativos.

Para el cálculo del “Porcentaje de espacios educativos de nivel básico de municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de construcción”, indicador del componente C1, se definió la intervención de 173 espacios educativos, ya que dicho valor se asignó a la variable “Espacios educativos atendidos con obras de construcción”; sin embargo, de acuerdo con el POA se programó la realización de 986 obras de este tipo.

Cabe señalar que en el caso del “Porcentaje de espacios educativos de nivel medio superior y superior de municipios de mayor impacto regional atendidos con obras de construcción”, indicador del componente C2, también es utilizada la variable “Espacios educativos atendidos con obras de construcción”; sin embargo, en este caso se definió la realización de 189 obras de construcción, valor distinto al asignado en el componente C1 (173).

En el caso del cálculo del “Porcentaje de espacios educativos de nivel básico de municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de rehabilitación”, indicador del componente C3, se definió la intervención de 131 espacios educativos, ya que dicho valor se asignó a la variable “Espacios educativos atendidos con obras de rehabilitación (incluye mantenimiento)”; sin embargo, de acuerdo con el POA se programó la realización de 609 obras de rehabilitación y 1,362 de mantenimiento.

Para el cálculo del “Porcentaje de espacios educativos de nivel básico de municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con mobiliario y equipo”, indicador del componente C4, se definió la intervención de 341 espacios educativos, ya que dicho valor se asignó a la variable “Espacios educativos atendidos con mobiliario y equipo”; sin embargo, de acuerdo con el POA se programó la realización de 162 obras de equipamiento.

NÚMERO DE ESPACIOS EDUCATIVOS INTERVENIDOS CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEGÚN DATOS DEL PP A.D.K.043.B Y DEL POA			
Espacios Educativos	PP	POA	Diferencia
Mejorados en su infraestructura física y equipamiento	400	3,180	2,780
Atendidos con obras de rehabilitación y mantenimiento	131	1,971	1,840
Atendidos con obras de construcción ^{1/}	173	986	813
Atendidos con mobiliario y equipo	341	162	179

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

NOTAS:

1/ Los indicadores de resultados del PP presentan inconsistencias en la variable “espacios educativos atendidos con obras de construcción”, pues en el indicador correspondiente al objetivo C1 se señaló un valor de 173, mientras que para el indicador del objetivo C3 fue utilizado un valor de 189.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

PP: Programa Presupuestario.

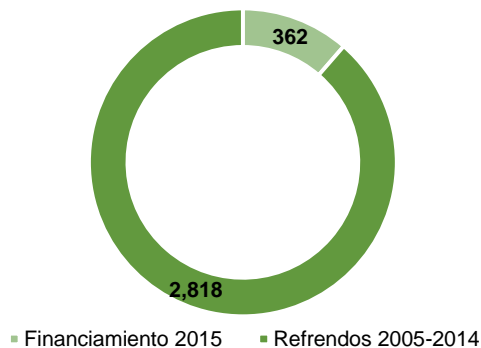
POA: Programa Operativo de Anual de Obras y Acciones.

Durante el periodo de revisión se solicitó una aclaración sobre las diferencias entre la programación del PP y del POA, indicándose en el manifiesto anexo al oficio SEV/IEEV/DIE/0017/2016 del 08 de junio de 2016, firmado por el Jefe de Departamento de Infraestructura Educativa del IEEV, lo siguiente:

<<El Programa Presupuestario sólo refleja las obras programadas con el Fondo de Aportaciones Múltiples [FAM], que es el fondo que ofrece mayor certeza en la asignación anual de los recursos y que es el mayor monto entre los fondos nuevos de cada uno de los ejercicios. Sin embargo, la mayor parte de la inversión del POA se integra de un gran número de registros de terminaciones de obra o terminación financiera de obras y acciones que corresponden a refrendos de ejercicios anteriores que están comprometidos, que tienen escasa dinámica en su ejercicio y que se han venido acumulado en el POA de cada año. Por lo que se estimó en su momento, no considerar los refrendos en la integración de los indicadores del programa presupuestario>>.

De acuerdo con esta manifestación, así como con el análisis de la información presentada en el POA 2015, se identificó que el número obras programadas está asociado con fuentes de financiamiento que en su mayoría corresponden a refrendos de ejercicios anteriores; en lo que corresponde al ejercicio 2015, el POA consideró la realización de 3,180 obras y acciones, de las cuales: 362 (11.4%) estuvieron asociadas a recursos del ejercicio 2015, mientras que 2,818 (88.6%) correspondieron a refrendos que abarcan un periodo del ejercicio 2005 al 2014.

OBRAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL POA 2015 SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Por otra parte, con el análisis de los enunciados que describen los objetivos e indicadores de resultados se observó que los cinco componentes del PP implican la implementación de acciones concretas en poblaciones con características particulares, así como el cumplimiento de condiciones específicas en los espacios educativos mejorados con infraestructura física educativa.

En los componentes C1 y C3 se especifica la intervención del PP en “municipios de alto rezago en infraestructura educativa”, mientras que los componentes C2 y C4 se enfocan en los “municipios de mayor impacto regional”, finalmente el componente C5 hace referencia a que los espacios educativos construidos con infraestructura física educativa deben cumplir con las condiciones de “calidad, equidad, seguridad y pertinencia”.

ASPECTOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PP A.D.K.043.B

Componente	Indicador de Resultados
C1	Porcentaje de espacios educativos de nivel básico de municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de construcción.
C2	Porcentaje de espacios educativos de nivel medio superior y superior de municipios de mayor impacto regional atendidos con obras de construcción.
C3	Porcentaje de espacios educativos de nivel básico de municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de rehabilitación.
C4	Porcentaje de espacios educativos de nivel básico de municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con mobiliario y equipo.
C5	Porcentaje de espacios educativos con infraestructura física educativa que cumple con las condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia.

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

C1: Espacios educativos de nivel básico en municipios de alto rezago en infraestructura educativa, atendidos con obras de construcción.
 C2: Espacios educativos de nivel medio superior y superior en Municipios de mayor impacto regional, atendidos con obras de construcción.
 C3: Espacios educativos de nivel básico en municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de rehabilitación.
 C4: Espacios educativos de nivel básico en municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con mobiliario y equipo.
 C5: Espacios educativos construidos con infraestructura física educativa que cumple con las condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia.

Con respecto de lo anterior, se solicitaron al IEEV los documentos metodológicos o, en su caso, los documentos técnicos, manuales, instructivos y/o reglamentos que utiliza para clasificar a los Municipios del Estado según el grado de impacto regional y según el grado de rezago en infraestructura educativa, así como los criterios para determinar que los espacios educativos con infraestructura física educativa intervenidos cumplen con condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia.

A través del oficio SEV/IEEV/SA/0454/16 de fecha 02 de marzo de 2016, signado por el Subdirector Administrativo, el Subdirector Técnico del IEEV manifestó que:

<<Como parte de las recomendaciones de la Evaluación específica al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2014), por la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Instituto de Espacios Educativos elaboró un proyecto de mejora que incluye, entre otras cosas, contar con criterios que permitan identificar la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos para su identificación y la metodología para su cuantificación y difusión con el fin de que la distribución sea equitativa y llegue a la población que más lo necesite, esto porque en la actualidad no está definido. Cabe mencionar que este documento normativo se está elaborando en coordinación con el DIF estatal y la Universidad Veracruzana (se anexa minuta de trabajo)>>.

De acuerdo con lo anterior y con lo señalado en el oficio SEV/IEEV/D/ST/0893/16 del 02 de marzo de 2016, como resultado de las recomendaciones resultantes de la evaluación específica del Ramo 33 practicada al FAM, que formó parte del Programa Anual de Evaluación 2015 de la SEFIPLAN, el IEEV estableció un Proyecto de Mejora con el objetivo de: <<Contar con criterios definidos que permitan identificar la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos para su identificación y la metodología para su cuantificación y difusión con el fin de que la distribución de los recursos del fondo sea equitativa y llegue a la población que más lo necesite>>; dicho proyecto consideró como fecha de inicio el 15 de septiembre de 2015 y como fecha de término el 31 de diciembre del mismo año.

Durante la revisión el IEEV presentó como avance del proyecto de mejora una Minuta de Trabajo de una reunión que se sostuvieron funcionarios de la Universidad Veracruzana, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF Estatal) y del propio IEEV, misma que entre otros acuerdos definió que: <<Por la naturaleza del proyecto de mejora y las funciones de cada organismo, el DIF Estatal y el Instituto de Espacios Educativos se comprometen a elaborar los criterios que definan las poblaciones objetivo, potencial y atendida, así como los mecanismos para su cuantificación y difusión del FAM, programando mostrar los avances el próximo lunes 22 de febrero del año en curso vía electrónica>>; sin embargo, el IEEV no contó con un proyecto o borrador sobre los criterios a los que se hace referencia, en el que se observaran los avances acordados tanto en el proyecto de mejora como en la minuta de trabajo.

Conclusión

Se verificó que el IEEV diseñó el PP A.D.K.043.B – “Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa” con base en los elementos de la MML; sin embargo, no se llevó a cabo el diagnóstico del problema que busca solucionar el PP y no se definió la temporalidad del mismo; por otra parte, se encontraron inconsistencias en la definición de las metas de los objetivos e indicadores de resultados señalados en la MIR, pues las obras programadas en el PP distan de las establecidas en el POA, ambos correspondientes al ejercicio 2015; asimismo, el IEEV carece de documentos técnicos o metodológicos en los que se establezcan los criterios que permitan identificar las poblaciones susceptibles de ser intervenidas por el PP, así como el cumplimiento de condiciones específicas en los espacios educativos mejorados con infraestructura física educativa.

Lo señalado en el párrafo anterior, refleja ineficiencias en el diseño del PP en cuestión, situación que a su vez limita el cumplimiento de los artículos 156 bis del Código Financiero, 5 y 8 de los LGPBR y, 10 y 37 de los LFSED.

Recomendación al Desempeño Número 12

Con la finalidad de potencializar los efectos de la intervención del PP A.D.K.043.B – Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa, se recomienda al IEEV identificar de manera clara y concreta el problema que pretende resolver de acuerdo con los diagnósticos que resulten necesarios, así como definir la temporalidad en la que estime resolver el problema identificado, y con base en lo anterior replantear los fines, propósitos, componentes, actividades, productos y servicios, así como las metas e indicadores que le permitan evaluar su desempeño.

Recomendación al Desempeño Número 13

Con la finalidad de mejorar los procesos de control, seguimiento y evaluación del PP A.D.K.043.B – Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa, se recomienda al IEEV armonizar la cuantificación de las obras y acciones de infraestructura física utilizadas para la determinación de las metas de los indicadores de resultados del PP en cuestión, con las señaladas en el POA que corresponda.

Recomendación al Desempeño Número 14

Con la finalidad de potencializar los efectos de la intervención del PP A.D.K.043.B – Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa, así como de dar cumplimiento a los objetivos y compromisos del Proyecto de Mejora para la Aplicación del Fondo de Aportaciones Múltiples, se recomienda al IEEV desarrollar los documentos metodológicos o técnicos en los que se establezcan los criterios que permitan identificar las poblaciones susceptibles de ser intervenidas por el PP, así como el cumplimiento de condiciones específicas en los espacios educativos mejorados con infraestructura física educativa.

Resultado Número 9 Eficacia
Resultados de los Indicadores del Programa Presupuestario A.D.K.043.B
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa

El artículo 156 del Código Financiero del Estado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Código Financiero) establece que: <<El gasto público estatal se basará en presupuestos con enfoque en resultados que se integrarán con Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales (...)>>.

El artículo 289 Ter del Código Financiero señala que: <<Son obligaciones de las Dependencias y Entidades en materia de evaluación del desempeño:

- (...)
- III. Dar seguimiento a los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales mediante el cálculo de su valor, de manera periódica y permanente, con el propósito de analizar su tendencia;
- (...)
- V. Informar trimestralmente a la Secretaría [de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz] y a la Contraloría [General del Estado de Veracruz], mediante los mecanismos que éstas establezcan, los resultados de las evaluaciones a los indicadores de desempeño de los programas a su cargo, dentro de los 10 días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente; (...)>>.

El artículo 289 Quater del Código Financiero indica que: <<Las unidades presupuestales deberán conservar la documentación que se genere con motivo de la Evaluación del Desempeño>>.

El artículo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2015 (DPE 2015) establece que: <<En el ejercicio del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán ejecutar sus Programas Presupuestarios (PPs) y Actividades Institucionales (AIs) en apego a los objetivos y metas establecidos en los Programas Sectoriales. Las modificaciones realizadas en los indicadores de desempeño de los PPs y AIs deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría>>.

Es importante señalar que en el Anexo I del DPE 2015 el PP A.D.K.043.B se presenta con el nombre “Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa”, mientras que en el Anexo VI es denominado “Mejoramiento de la Estructura Física Educativa”, situación que se replica en los reportes generados por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), así como en comunicaciones oficiales entre el IEEV y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN); sin embargo, en adelante se utilizará la denominación señalada en el Anexo I.

El Anexo I “Presupuesto basado en Resultados” del DEP 2015, señala la creación del PP A.D.K.043.B - Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa, mismo que de acuerdo con en el Anexo VI “Clasificación Programática del Gasto” fue presupuestado por \$1,688,303,152.00, siendo el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) el organismo responsable de su ejecución.

El artículo 10 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LFSED) indica que: <<La Secretaría pondrá a disposición de las Dependencias y Entidades un sistema informático para que capturen los indicadores de desempeño, las metas, los avances observados y, en general, el conjunto de elementos que integran un PP y una AI [Actividad Institucional], con la finalidad de apoyar el funcionamiento del SED [Sistema de Evaluación del Desempeño], y proporcionará asesoría sobre su operación>>.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del PP en cuestión, validada por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) para el ejercicio 2015, a través del oficio SFP/SP/825/2014 del 11 de diciembre de 2014, signado por el Subsecretario de Planeación, el IEEV diseñó 24 indicadores de resultados, 2 correspondientes al nivel de fin, 2 de propósito, 5 de componente y 15 de actividad (productos y servicios ofrecidos), para los cuales programó el mismo número de metas, mismas que se especificaron en el formato SIED-002 “Ficha Técnica del Programa Presupuestario”, emitido por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).

El Equipo Auditor analizó el grado de cumplimiento de las metas de cada uno de los 24 indicadores, mismos que fueron reportados por el IEEV a la SEFIPLAN de manera trimestral, a través de los formatos SIED-005 “Reporte Resumen de Avance de Indicadores de Programas Presupuestarios” y SIED-006 “Avance de Indicadores y Justificación”.

Con relación a los resultados de los indicadores de los niveles de Fin y Propósito, se observa un incumplimiento de las 4 metas programadas.

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE FIN Y PROPÓSITO DEL PP A.D.K.043.B - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA					
Nivel	No.	Nombre del Indicador	MP (%)	MR (%)	GC (%)
Fin	1	Tasa de variación de espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento.	23.1	-48.0	-208.0
	2	Proporción de espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento.	1.4	0.7	52.0
Propósito	3	Tasa de variación de alumnado beneficiados con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos.	11.0	-42.7	-389.4
	4	Proporción de alumnado beneficiado con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos. ^{1/}	76.2	70.3	92.3

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.
 NOTAS:

1/ En su nombre este indicador se refiere a “alumnos beneficiados” sin especificar características particulares de los mismos; sin embargo, para su cálculo se compara el número de alumnos beneficiados pertenecientes a “localidades rurales”, con el total de alumnos beneficiados.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

MP: Meta programada.

MR: Meta realizada.

GC: Grado de cumplimiento.

En el caso de la “Tasa de variación de espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento” (1) y de la “Tasa de variación de alumnado beneficiados con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos” (3), el resultado de la meta realizada se expresa en sentido decreciente o negativo, -48.0% y -42.7% respectivamente, lo que significa que en el año 2015 fue mejorado un número menor espacios educativos que en el año 2014, situación que se replicó en la cantidad de alumnos beneficiados con mejores espacios educativos.

Por otra parte, si bien la meta realizada de la “Proporción de espacios educativos mejorados en su infraestructura física y equipamiento” (2) se expresó en un sentido creciente o positivo (0.7%) el grado de cumplimiento del indicador fue del 52.0%, lo que refleja que se mejoró una cantidad de espacios educativos cercana a la mitad de los que se había programado originalmente.

En cuanto a la “Proporción de alumnado beneficiado con obras y acciones de infraestructura en los espacios educativos” (4) se observa una meta realizada de 70.3%, cifra cercana a la meta programada (76.2%), lo que representó un porcentaje de cumplimiento del 92.3%; sin embargo, es necesario señalar que para su cálculo, dicho indicador compara el número de alumnos beneficiados en localidades rurales, con el total de alumnos beneficiados, por lo que al presentarse un menor número de beneficiarios en el año 2015, según consta en los resultados del indicador número 3, la base de la comparación fue menor, situación que refleja un mejor resultado de la meta programada.

Con relación a los 5 indicadores correspondientes a los objetivos del nivel de Componente, 2 (40.0%) rebasaron el 90.0% del grado de cumplimiento, mientras que los 3 restantes superaron el 150.0%; sin embargo, con el análisis de las metas y fórmulas de cálculo de estos 5 indicadores, se identificó que en todos los casos se realizaron modificaciones en los valores de las variables (denominadores) definidas para su cálculo.

Esta situación alteró los resultados de las metas, así como el grado de cumplimiento de cada una de ellas, pues si se mantienen los valores establecidos originalmente, el grado de cumplimiento promedio de la metas representan el 68.9%, mientras que al considerar las modificaciones en las variables, el grado de cumplimiento promedio se eleva al 142.4%; cabe señalar que con la revisión de los reportes de avance de los indicadores no fue posible identificar de manera clara y concreta los motivos o criterios utilizados para aplicar las modificaciones.

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE COMPONENTE DEL PP A.D.K.043.B - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA						
No.	Clave	Meta Programada (%)	Resultados con Adaptaciones en Variables (%)		Resultados con Variables Establecidas Originalmente (%)	
			Meta Realizada	Grado de Cumplimiento	Meta Realizada	Grado de Cumplimiento
1	C1	20.2	18.3	90.6	12.7	62.9
2	C2	2.6	5.6	212.4	2.6	100.0
3	C3	15.3	25.0	163.8	7.7	50.3
4	C4	16.1	25.0	155.0	7.3	45.3
5	C5	36.6	33.1	90.4	31.4	85.8
Grado de Cumplimiento Promedio			--	142,4	--	68.9

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

C1: Porcentaje de espacios educativos de nivel básico en municipios de alto rezago en infraestructura educativa, atendidos con obras de construcción.
 C2: Porcentaje de espacios educativos de nivel medio superior y superior en municipios mayor impacto regional, atendidos con obras de construcción.
 C3: Porcentaje de espacios educativos de nivel básico en municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con obras de rehabilitación.
 C4: Porcentaje de espacios educativos de nivel básico en municipios de alto rezago en infraestructura educativa atendidos con mobiliario y equipo.
 C5: Porcentaje de espacios educativos construidos con infraestructura física educativa que cumple con las condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia.

Por otra parte, de los 15 indicadores correspondientes a los objetivos del nivel de Actividad: 12 (80.0%) tuvieron resultados entre el 75.0% y el 100.0% del porcentaje de cumplimiento, 1 (6.7%) logró el 64.5%, mientras que los 2 restantes (13.3%) no alcanzaron el 50.0%; sin embargo, al igual que en los indicadores del nivel de Componente, se identificó que estos indicadores tuvieron modificaciones en los valores de las variables (denominadores), alterando así los resultados de las metas, así como el grado de cumplimiento de cada una de ellas.

Como se observa en la tabla siguiente, si se mantienen los valores establecidos originalmente, el grado de cumplimiento promedio de la metas representa el 46.7%, mientras que al considerar las modificaciones en los denominadores de las variables, el grado de cumplimiento promedio se eleva al 82.3%; de igual forma, no fue posible identificar de manera clara y concreta los motivos o criterios utilizados para aplicar las modificaciones a los valores de las variables de los indicadores.

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL PP A.D.K.043.B - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA						
No.	Clave	Meta Programada (%)	Resultados con Adaptaciones en Variables (%)		Resultados con Variables Establecidas Originalmente (%)	
			Meta Realizada	Grado de Cumplimiento	Meta Realizada	Grado de Cumplimiento
1	A1.C1	100.0	77.5	77.5	45.7	45.7
2	A2.C1	100.0	75.9	75.9	34.7	34.7
3	A3.C1	100.0	100.0	100.0	34.7	34.7
4	A4.C1	100.0	100.0	100.0	42.1	42.1
5	A1.C2	100.0	26.9	26.9	43.8	43.8
6	A2.C2	100.0	26.9	26.9	43.8	43.8
7	A3.C2	100.0	100.0	100.0	56.3	56.3
8	A4.C2	100.0	100.0	100.0	48.0	48.0
9	A1.C3	100.0	100.0	100.0	56.5	56.5

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL PP A.D.K.043.B - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA						
No.	Clave	Meta Programada (%)	Resultados con Adaptaciones en Variables (%)		Resultados con Variables Establecidas Originalmente (%)	
			Meta Realizada	Grado de Cumplimiento	Meta Realizada	Grado de Cumplimiento
10	A2.C3	100.0	100.0	100.0	60.3	60.3
11	A3.C3	100.0	100.0	100.0	63.6	63.6
12	A4.C3	100.0	100.0	100.0	54.9	54.9
13	A1.C4	56.6	44.3	78.3	21.4	37.8
14	A2.C4	47.7	30.8	64.5	15.9	33.3
15	A1.C5	36.6	31.0	84.6	16.2	44.3
Grado de Cumplimiento Promedio			--	82.3	--	46.7

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

- A1.C1: Porcentaje de visitas de validación a obras de construcción de nivel básico programadas.
- A2.C1: Porcentaje de proyectos ejecutivos realizados, derivados de las visitas de validación a obras de construcción de nivel básico.
- A3.C1: Porcentaje de contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de construcción de nivel básico.
- A4.C1: Porcentaje de supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel básico.
- A1.C2: Porcentaje de visitas de validación a obras de construcción de nivel Medio Superior y Superior programados.
- A2.C2: Porcentaje de proyectos ejecutivos realizados derivados de las visitas de validación a obras de construcción de nivel Medio Superior y Superior.
- A3.C2: Porcentaje de contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de construcción de nivel Medio Superior y Superior.
- A4.C2: Porcentaje de supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel Medio Superior y Superior.
- A1.C3: Porcentaje de visitas de validación a obras de rehabilitación de nivel básico.
- A2.C3: Porcentaje de proyectos ejecutivos realizados derivados de las visitas de validación a obras de rehabilitación de nivel básico.
- A3.C3: Porcentaje de contrataciones resultado de los proyectos ejecutivos de obras de rehabilitación de nivel básico.
- A4.C3: Porcentaje de supervisiones hechas a las obras contratadas de nivel básico.
- A1.C4: Porcentaje de espacios educativos construidos y/o rehabilitados, atendidos con mobiliario.
- A2.C4: Porcentaje de espacios educativos construidos y/o rehabilitados, atendidos con equipo.
- A1.C5: Porcentaje de proyectos ejecutivos elaborados con condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia.

Conclusión

El IEEV diseñó 24 indicadores de resultados con el objetivo de evaluar el desempeño del Programa Presupuestario PP A.D.K.043.B – Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa; asimismo dio seguimiento y reportó trimestralmente a la SEFIPLAN el avance de las metas programadas.

Sin embargo, en los 4 indicadores de los niveles de Fin y Propósito el IEEV no logró alcanzar las metas programadas, presentándose incluso retrocesos en dos de ellos, situación que implicó que en 2015 haya decrecido el número de espacios educativos mejorados (48.0%), así como el número de estudiantes beneficiados (42.7%), con respecto de los logros de 2014.

Con relación a los 5 indicadores correspondientes al nivel de Componente, 2 rebasaron el 90.0% del grado de cumplimiento, mientras que los 3 restantes superaron el 150.0%; sin embargo, se identificó que en todos los casos se realizaron ajustes en los valores definidos para su cálculo, situación que alteró los resultados de las metas y, en consecuencia, de su grado de cumplimiento, pues si se hubieran mantenido los valores establecidos originalmente, el grado de cumplimiento promedio representa el 68.9%, mientras que al considerar los valores originales el grado de cumplimiento promedio se eleva al 142.4%; cabe señalar que el IEEV no especificó de manera clara y concreta los motivos o criterios utilizados para aplicar dichas modificaciones.

Finalmente, de los 15 indicadores del nivel de Actividad: 12 tuvieron resultados entre el 75.0% y el 100.0% del porcentaje de cumplimiento, 1 logró el 64.5%, mientras que los 2 restantes no alcanzaron el 30.0%; sin embargo, al igual que en los indicadores de Componente, se identificaron modificaciones en los valores de cálculo, alterando así los resultados de las metas y del grado de cumplimiento, ya que si se mantienen los valores establecidos originalmente, el grado de cumplimiento promedio representa el 46.7%, mientras que al considerar las modificaciones, el grado de cumplimiento promedio se eleva al 82.3%; de igual forma, no fue posible identificar de manera clara y concreta los motivos o criterios utilizados para aplicar estas modificaciones.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, el IEEV no logró alcanzar las metas programadas para los indicadores de los niveles de Fin y Propósito, situación que refleja un desempeño ineficaz del PP, pues dichos indicadores reflejan el efecto que el PP tiene sobre el problema que pretende resolver; asimismo, si bien los resultados de los indicadores de Componente y Actividad, muestran resultados cercanos a las metas programadas, no existe confiabilidad en el cálculo de las metas programadas, pues en todos los casos los valores de cálculo fueron alterados, situación que influyó en la determinación de la meta alcanzada y del grado de cumplimiento.

Recomendación al Desempeño Número 15

Con la finalidad de impulsar la incidencia del PP A.D.K.043.B – Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa en el problema que pretende resolver, así como de mejorar el grado de cumplimiento de las metas en los indicadores de resultados definidos para el seguimiento y evaluación de su desempeño, se recomienda al IEEV analizar las causas de los incumplimientos presentados en el ejercicio 2015 y con base en ello, realizar adaptaciones necesarias en la programación de las metas en ejercicios subsecuentes, así como en el diseño de los indicadores, particularmente, en lo que corresponde a la determinación de las fórmulas, variables y valores necesarios para su cálculo.

Recomendación al Desempeño Número 16

Con la finalidad de garantizar la confiabilidad de los resultados de los indicadores definidos para el seguimiento y la evaluación del desempeño del PP A.D.K.043.B – Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa, se recomienda al IEEV determinar las metas realizadas, así como el grado de cumplimiento, con base en los valores programados originalmente para su cálculo y, en caso de ser necesario, detallar de manera clara y concreta las causas y motivos de las modificaciones aplicadas.

Resultado Número 10 Eficiencia
Planeación de la Infraestructura Física Educativa Estatal

De acuerdo con el artículo 8 fracciones II, III y IV del Decreto que Crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz (Decreto de Creación), publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 299 del 25 de septiembre de 2009 y con base en lo señalado en el artículo único del Decreto que reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 1 del Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número 129 del 3 de mayo de 2011, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) señala que: <<Para el cumplimiento de su objeto, el IFIDEV tendrá las siguientes atribuciones:

- (...)
- II. Promover en coordinación con las autoridades correspondientes la participación de sectores sociales en la planeación, construcción y mantenimiento de los espacios educativos, así como para optimizar y elevar la calidad de la INFE, en los términos que señalen la Ley, su reglamento y los lineamientos que, en su caso, expida el IFIDEV.
 - III. Establecer en coordinación con las autoridades correspondientes acciones para atender a los grupos y regiones con mayor rezago educativo, según parámetros estatales y nacionales mediante la creación de programas compensatorios tendentes a ampliar la cobertura y calidad de la INFE.
 - IV. Desarrollar la planeación financiera y administrativa que contribuya a optimizar los recursos en materia de la infraestructura física destinada al servicio de la educación impartida por el Estado, realizando las previsiones necesarias para que los recursos económicos destinados a la infraestructura educativa sean prioritarios, suficientes, oportunos y crecientes en términos reales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal debiendo establecer las condiciones fiscales, presupuestales, administrativas y jurídicas, para facilitar y fomentar la inversión en la materia, así como promover mecanismos para acceder a fuentes alternas de financiamiento>>.

En las Políticas para la Integración del Programa Operativo Anual en su Capítulo de Obras Nuevas para los Niveles de Educación Básica, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número 291 del 25 de septiembre de 2007, en su capítulo de obras nuevas para los niveles de Educación Básica, en el numeral 9.2 indica que <<Para la programación de las obras, tendrá que consultarse previamente con la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación, instancia que maneja las estadísticas de los centros educativos y la información relativa a los planteles que son intervenidos por otras instancias como el PAREIB [Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica] y los H. Ayuntamientos. Solo se consideraran los plánteles que tengan autorización oficial de la Secretaría de Educación (con clave de centro de trabajo)>>.

Durante la auditoría se comprobó que no hay evidencia que documente la coordinación entre el IEEV y las autoridades correspondientes para la planeación de los espacios educativos a intervenir, ya que a través del oficio IEEV/DIE/0017/2016 de fecha 08 de junio de 2016, signado

por el Jefe de Departamento de Infraestructura Educativa, señala a través de un manifiesto que: <<No existe formalmente una coordinación con las autoridades correspondientes ni participación de los sectores sociales, para la planeación del programa de obras del IEEV. Sin embargo, cotidianamente son atendidas personas o grupo de personas, alumnos, asociaciones de padres de familia, directores escolares, organizaciones sociales, agentes municipales, presidentes municipales y diputados locales y federales... Se escuchan sus demandas con el propósito de identificar las necesidades más apremiantes de las escuelas>>.

El IEEV señaló en su oficio anteriormente mencionado, que diariamente recibe solicitudes de atención de escuelas, las cuales son canalizadas a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE) de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz (SEV), quien las analiza y concentra en un documento que emite anualmente y denomina Propuesta de Necesidades, la cual contiene información que servirá de consulta para el IEEV para determinar las obras que se realizarán.

Se comprobó que la Propuesta de Necesidades se remitió a través de los oficios SEV/UPECE/SP/DIE/ 10-16/19010/2014 y SEV/UPECE/SP/DIE/10-16/19167/2014, de fechas 3 y 13 de octubre de 2014, respectivamente, signados por la Subdirectora de Planeación de la SEV y el oficio SEV/UPECE/SP/ 0626/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, signado por el Titular de la Unidad de Planeación Evaluación, en el que remiten a la Directora General del IEEV las propuestas de necesidades para ser consideradas en la inclusión del Programa General de Obras 2015.

El IEEV elaboró su Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio 2015, con el que se programaron la ejecución de 3,180 obras con un presupuesto de \$1,744,975,106.00 como se detalla a continuación:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO 2015			
Fuente de Financiamiento	Número de Obras	Monto Programado	Nivel Educativo
Aportación Municipal 2009	1	\$ 1,364,969.00	Superior
EDUCADIS 2008	6	1,231,123.00	Superior
EDUCAINNOVA 2010	1	807,498.00	Media Superior
EDUCARI 2008	12	30,811,603.00	Media Superior
EDUMEFED 2010	22	8,785,075.00	Media Superior
EDUMES 2010	11	6,188,171.00	Media Superior
FAM 2008	5	23,304,396.00	Superior
FAM 2009	4	19,872,125.00	Superior
FAM 2010	607	93,454,775.00	Básica y Superior
FAM 2011	391	79,114,703.00	Básica y Superior
FAM 2012	440	118,980,994.00	Básica y Superior
FAM 2013	401	142,692,806.00	Básica
FAM 2014	344	363,228,729.00	Básica, Media Superior y Superior
FAM 2015	339	451,071,365.00	Básica y Media Superior
FAM R 2010	2	55.00	Básica
FAM R 2011	1	12.00	Básica
FCIEMS 2013 ^{1/}	2	4,020,000.00	Media Superior

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO 2015			
Fuente de Financiamiento	Número de Obras	Monto Programado	Nivel Educativo
FCIEMS-SNB 2013	4	7,229,000.00	Media Superior
FCIEMS-SNB 2014	15	13,276,099.00	Media Superior
FISE 2012 ^{2/}	8	4,182,075.00	Básica
FONREGION 2014 ^{3/}	2	9,813,396.00	Superior
FONREGION 2015	8	59,940,000.00	Media Superior y Superior
MIFE 2005	12	1,082,298.00	Media Superior
MIFE R 2005	7	454,994.00	Media Superior
OED 2014 ^{4/}	13	23,154,749.00	Media Superior
OED 2015	13	17,700,000.00	Media Superior
PAC 2009	2	250,207.00	Superior
PAOE 2011	3	12,770,975.00	Superior
PAOE 2013	5	53,293,176.00	Superior
PESO A PESO 2005	20	1,252,877.00	Media Superior
PESO A PESO 2006	83	14,557,689.00	Media Superior
PESO A PESO 2007	25	2,630,676.00	Media Superior
PESO A PESO 2008	97	128,766,540.00	Media Superior
PESO A PESO R 2005	5	566,675.00	Media Superior
PESO A PESO R 2006	4	1,088,452.00	Media Superior
PESO A PESO R 2007	6	989,435.00	Media Superior
PRODERE A 2015	2	2,372,508.00	Básica
PROMES 2007	87	8,221,044.00	Básica
PROMES 2008	127	8,759,945.00	Básica
PROMES R 2007	39	7,518,459.00	Básica
SEMS 2013	4	20,175,438.00	Media Superior
Total	3,180	\$ 1,744,975,106.00	

FUENTE: Programa Operativo Anual 2015 de Obras y Acciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

NOTAS:

1/ Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior.

2/ Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

3/ Fondo Regional.

4/Obra Estatal Directa.

Así mismo, el IEEV indicó a través del oficio No IEEV/DIE/0017/2016 de fecha 08 de junio de 2016, signado por el Jefe de Departamento de Infraestructura Educativa, que el POA considera diversas fuentes de financiamiento entre ellas el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que es el fondo que anualmente es transferido al Estado para atender las necesidades de infraestructura educativa.

Durante la revisión se constató que la UPECE propuso 32,713 necesidades para ser incluidas en el POA 2015 consistentes en diferentes tipos de obra: construcción 25,943; rehabilitación 4,127; y mantenimiento 2,643.

Del universo de 32,713 solicitudes, fueron programadas para ser atendidas solo 362 con monto de \$531,083,873.00 con recursos de 2015, lo que corresponde 1.1% como se muestra a continuación:

SOLICITUDES DE LA UPECE PARA LA PLANEACIÓN 2015						
Tipo de Obra	Oficio de Solicitud UPECE			Total de Solicitudes	Obras Programadas	% de Obras Planeadas, Respecto de las solicitudes
	No 19010 ^{1/}	No 19167 ^{2/}	No 19167 ^{3/}			
Construcción	25,064		879	25,943	252	1.0%
Rehabilitaciones	3,984		143	4,127	74	1.8%
Mantenimiento		2,643		2,643	9	0.3%
Mobiliario y Equipo					27	
Total	29,048	2,643	1,022	32,713	362	1.1%

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

NOTAS:

1/ Oficio No SEV/UPECE/SP/DIE/10-16/19010/2014, de fecha 3 de octubre de 2014, signado por la Subdirectora de Planeación de la SEV.

2/ Oficio No SEV/UPECE/SP/DIE/10-16/19167/2014, de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente, signado por la Subdirectora de Planeación de la SEV

3/ Oficio SEV/UPECE/SP/0626/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, signado por el Titular de la Unidad de Planeación Evaluación,

El IEEV no mostró evidencia de que exista coordinación con las autoridades correspondientes, que señala su Decreto de Creación, para atender los grupos y regiones con mayor rezago educativo, con el objetivo que en su planeación se amplíe la cobertura y calidad de la INFE estatal.

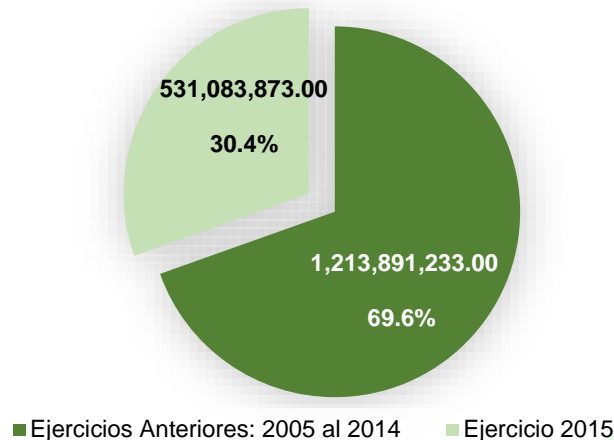
En su POA el IEEV programó 3,180 obras de las cuales el 85.2% son destinadas al nivel básico de educación, mientras que el 12.5 % fue para el nivel de media superior y el 2.3% para el nivel superior, como se muestra en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANEACIÓN DE OBRAS POR NIVELES DE EDUCACIÓN				
Nivel de Educación	Número de Obras	Proporción en obras	Monto	Proporción en monto
Básica	2,710	85.2%	1,124,536,174.00	64.4%
Media Superior	396	12.5%	296,086,679.00	17.0%
Superior	73	2.3%	324,315,353.00	18.6%
Otro	1	0.0%	36,900.00	0.0%
TOTAL	3,180	100.0%	1,744,975,106.00	100.0%

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

El IEEV presupuestó que las 3,180 obras se ejercerían con un total de recursos de \$1,744,975,106.00 los cuales el 69.6% provienen de nueve ejercicios anteriores y solo del ejercicio 2015, le corresponde el 30.4%, existiendo un desfase en la programación y planeación de las obras y acciones, como se detalla en la siguiente gráfica:

PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO CON EL EJERCICIO DEL FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Conclusión

Durante la auditoría se comprobó que no hay evidencia que documente la coordinación entre el IEEV y las autoridades correspondientes para la planeación de los espacios educativos a intervenir, ya que a través del oficio IEEV/DIE/0017/2016 del 08 de junio de 2016, signado por el Jefe de Departamento de Infraestructura Educativa, se señala que <<No existe formalmente una coordinación con las autoridades correspondientes ni participación de los sectores sociales, para la planeación del programa de obras del IEEV>>, incumpliendo con el artículo 8 fracción II del Decreto de Creación.

La UPECE de la SEV remitió a la Directora General del IEEV las propuestas de necesidades para ser consideradas en la inclusión del Programa General de Obras 2015. Durante la revisión se constató que la UPECE propuso 32,713 necesidades para ser incluidas en el POA 2015 consistentes en diferentes tipos de obra: construcción 25,943; rehabilitación 4,127; y mantenimiento 2,643; de este universo, solo 362 obras con un monto de \$531,083,873.00 que representan el 1.1% de las 32,713 obras propuestas corresponde a recursos del 2015 programadas para ser atendidas. Cumpliendo con el numeral 9.2 de las Políticas para la Integración del Programa Operativo Anual en su capítulo de obras nuevas para los niveles de Educación Básica.

El IEEV no mostró evidencia de la coordinación con las autoridades correspondientes, que señala su Decreto de Creación, para atender los grupos y regiones con mayor rezago educativo, con el objetivo que en su planeación se amplié la cobertura y calidad de la INFE estatal, representado un incumpliendo con el artículo 8 fracción III del Decreto de Creación.

De las 3,180 obras programadas el 85.2% son destinadas al nivel básico de educación, mientras que el 12.5 % fue para el nivel de media superior y el 2.3% para el nivel superior.

En el POA que presupuestó el IEEV el 69.6% provienen de recursos de ejercicios anteriores y solo del ejercicio 2015 le corresponde el 30.4%, existiendo un desfase en la programación y planeación de las obras y acciones, representado un incumpliendo con el artículo 8 fracción IV del Decreto de Creación.

Recomendación al Desempeño Número 18

Se recomienda al IEEV diseñar mecanismos o suscribir los Convenios con las instancias que monitorean información referente a los grupos y regiones con mayor rezago educativo, con el objetivo de obtener información que coadyuve a la planeación y poder cumplir con eficacia con el artículo 8 fracción III del Decreto de Creación.

Recomendación al Desempeño Número 19

Se recomienda al IEEV mejorar sus mecanismos y/o procedimientos para su planeación financiera y administrativa, evitando planear y ejercer recursos de años atrasados, a fin de aplicar de manera eficaz los recursos.

Recomendación al Desempeño Número 20

En consideración de que el IEEV es la única entidad del Gobierno del Estado de Veracruz encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación pública estatal, se recomienda al IEEV recabar y administrar la información de las necesidades de la INFE estatal y con base en ello tener elementos suficientes para realizar su programación.

Resultado Número 11 Eficacia

Ejecución del Programa Operativo Anual de Obras y Acciones

En la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 229 del 25 de septiembre de 2009, se publicó el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado (Decreto de Creación), posteriormente, en la Gaceta Oficial Número 129 del 3 de mayo de 2011, se publicó la modificación al Artículo 1° del Decreto de Creación, donde se cambió el nombre del Instituto quedando como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

En el artículo 3 del Decreto de Creación del ahora IEEV, se menciona que <<tendrá por objeto:

- I. Organizar, dirigir, coordinar y llevar a cabo, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación,

refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado, en los distintos tipos de niveles y modalidades que establece la Ley de Educación para el Estado.

- II. Fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE [Infraestructura Física Educativa] y de construcción de conformidad con la legislación y la normatividad aplicables, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo>>

El artículo 8, fracción I, del Decreto de Creación indica que para el cumplimiento de su objetivo, el IEEV tiene como atribución <<Planear, diseñar, dirigir y llevar a cabo los programas y proyectos relativos a la construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado>>.

Para el ejercicio 2015, el IEEV estableció un Programa Operativo Anual (POA) que consideró la realización de 3,180 obras y acciones.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POR TIPO DE OBRAS Y ACCIONES		
Obras y Acciones		
Clasificación	Programadas	Proporción (%)
Mantenimiento	1,362	42.8
Construcción	986	31.0
Rehabilitación	609	19.2
Equipamiento	162	5.1
Otras Acciones	61	1.9
Total Obras y Acciones POA 2015	3,180	100.0

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Para la ejecución del POA 2015, al IEEV le fue autorizado un presupuesto de \$1,688,303,152.00, el cual fue actualizado a un monto de \$1,744,975,106.00, mismo que estuvo integrado por 23 fondos.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POR FONDO					
Fondo		Obras		Financiamiento	
No.	Nombre	Unidades	%	Pesos	%
1	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	2,531	79.6	1,231,123.00	0.1
2	Programa de Oferta Complementaria en Infraestructura Educativa (PESO A PESO)	225	7.1	1,364,969.00	0.1
3	Programa Especial de Infraestructura Elemental en Educación Básica (PROMES)	214	6.7	20,175,438.00	1.2
4	Programa Especial de Infraestructura Elemental en Educación Básica Rendimientos (PROMES R)	39	1.2	4,020,000.00	0.2
5	Obra Estatal Directa (OED)	26	0.8	20,505,099.00	1.2
6	Programa de Educación Media Superior para Planteles Federales (EDUMEFED)	22	0.7	1,291,719,893.00	74.0

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POR FONDO					
Fondo		Obras		Financiamiento	
No.	Nombre	Unidades	%	Pesos	%
7	Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior del Sistema Nacional de Bachillerato (FCIEMS-SNB)	19	0.6	67.00	0.0
8	Programa de Oferta Complementaria en Infraestructura Educativa Rendimientos (PESO A PESO R)	15	0.5	1,082,298.00	0.1
9	Programa de Planteles en Situación de Riesgo (EDUCARI)	12	0.4	454,994.00	0.0
10	Fondo de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (MIFE)	12	0.4	4,182,075.00	0.2
11	Programa de Educación Media Superior para Planteles Estatales (EDUMES)	11	0.3	69,753,396.00	4.0
12	Fondo Regional (FONREGION)	10	0.3	40,854,749.00	2.3
13	Programa para la Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Superior Tecnológica (PAOE)	8	0.3	6,188,171.00	0.4
14	Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	8	0.3	8,785,075.00	0.5
15	Fondo de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa Rendimientos (MIFE R)	7	0.2	807,498.00	0.0
16	Acciones de Educación para Discapacitados (EDUCADIS)	6	0.2	147,207,782.00	8.4
17	Convenio de Coordinación para la Expansión de la Oferta Educativa del Tipo Media Superior (SEMS)	4	0.1	2,644,562.00	0.2
18	Fondo de Aportaciones Múltiples Rendimientos (FAM R)	3	0.1	30,811,603.00	1.8
19	Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS)	2	0.1	7,518,459.00	0.4
20	Proyectos de Desarrollo Regional A (PRODERE A)	2	0.1	16,980,989.00	1.0
21	Proyecto de Apoyo a la Calidad (PAC)	2	0.1	66,064,151.00	3.8
22	Aportación Municipal	1	0.0	250,207.00	0.0
23	Programa de Innovación a Planteles de Educación Media-Superior y Superior (EDUCAINNOVA)	1	0.0	2,372,508.00	0.1
TOTALES		3,180	100.0	1,744,975,106.00	100.0

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz.

Es importante señalar que la mayor parte del financiamiento del POA 2015 corresponde a refrendos de recursos autorizados en ejercicios fiscales anteriores a 2015, siendo que el 14.5% corresponde a fondos que originalmente fueron autorizados para los ejercicios comprendidos entre el 2005 y el 2009; el 55.1% proviene de fondo refrendados correspondientes a los ejercicios del 2010 al 2014; mientras que el 30.4% restante corresponde a 4 fondos efectivamente autorizados para el ejercicio 2015, siendo éstos el FAM, el FONREGION, la OED y el PRODERE A.

En este sentido al analizar la proporción de acuerdo con el origen de su financiamiento se puede observar que de las 3,180 obras y acciones establecidas en el POA, 542 se asocian a los refrendos de los ejercicios 2005 al 2009 (17.0%), 2,276 corresponden a los refrendos de los ejercicios 2010 al 2014 (71.6%), mientras que las 362 restantes se asociación a los 4 fondos autorizados para 2015 (11.4%).

COMPOSICIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN FONDOS Y REFRENDOS				
Fuente de Financiamiento	Obras		Financiamiento	
	Unidades	%	Pesos	%
Refrendos 2005 – 2009	542	17.0	252,723,507.00	14.5
Refrendos 2010 – 2014	2,276	71.6	961,167,726.00	55.1
Fondos 2015	362	11.4	531,083,873.00	30.4
Totales	3,180	100.0	1,744,975,106.00	100.0

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Con base en la información anterior, el Equipo Auditor analizó el grado de cumplimiento del POA de acuerdo con el avance físico de las obras y acciones, que durante la revisión fue reportado por el IEEV a través de una base de datos, misma que fue corroborada con la información del formato OED-AVAN “Registro Analítico de Avances Físicos Financieros” correspondiente al cierre del ejercicio 2015, que fue presentado a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) el 10 de febrero de 2016, a través del oficio SEV/IEEV/SA/0240/16, signado por el Subdirector Administrativo del IEEV.

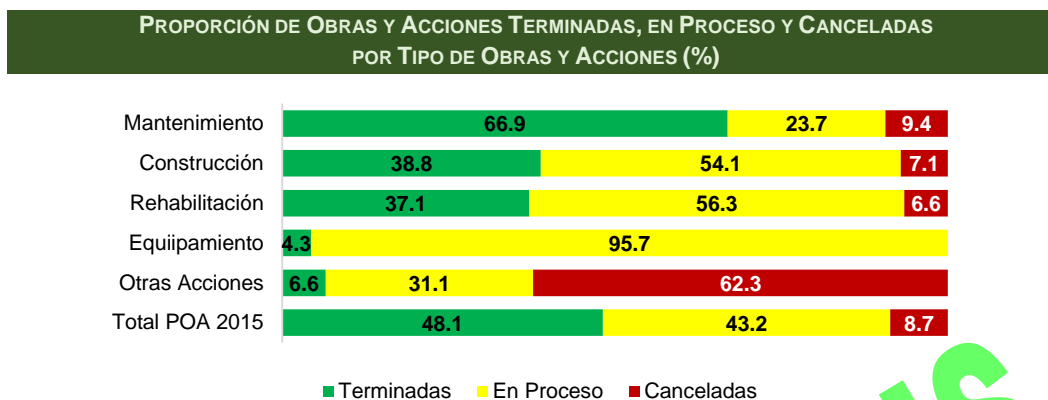
De acuerdo con el reporte sobre el avance del POA al 31 de diciembre de 2015, de las 3,180 obras y acciones programadas: 1,531 fueron terminadas (48.1%), 1,373 se encontraban en proceso de ejecución (40.9%), mientras que las 276 restantes fueron canceladas (8.7%).

AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POR TIPO DE OBRAS Y ACCIONES								
Obras y Acciones	Programadas		Terminadas		Proceso		Canceladas	
	Obras	%	Obras	%	Obras	%	Obras	%
Mantenimiento	1,362	42.8	911	28.6	323	10.2	128	4.0
Construcción	986	31.0	383	12.0	533	16.8	70	2.2
Rehabilitación	609	19.2	226	7.1	343	10.8	40	1.3
Equipamiento	162	5.1	7	0.2	155	4.9	0	0.0
Otras Acciones	61	1.9	4	0.1	19	0.6	38	1.2
Totales	3,180	100.0	1,531	48.1	1,373	43.2	276	8.7

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Si bien estos datos reflejan un eficacia programática del 48.1%, sobre el total de obras y acciones establecidas en el POA 2015, es necesario señalar que al analizar a detalle la proporción de obras y acciones terminadas, en proceso y canceladas, para cada una de las clasificaciones identificadas (mantenimiento, construcción, rehabilitación, equipamiento y otras), es posible identificar variaciones significativas; por ejemplo, en el caso de las obras y acciones de mantenimiento se terminaron el 66.9%, el 23.7% se encontraron en proceso y el 9.4% restante fue canceladas; por otra parte, en el caso de las obras y acciones de equipamiento se concluyó con el 4.3% de las mismas, mientras que el 95.7% restante se reportaron en proceso

(no se presentaron cancelaciones); asimismo, en el caso de otras acciones el 6.6% se reportaron como terminadas, 31.1% en proceso, mientras que el 63.3% restante fueron canceladas.



FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Al analizar las 1,373 obras y acciones reportadas “en proceso”, se identificó que el grado de avance osciló entre el 0.0% y el 99.0%; encontrándose que la mayor parte de ellas (67.6%) tuvieron un avance inferior o igual al 25.0%.

OBRAS Y ACCIONES EN PROCESO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Obras y Acciones en Proceso	Grado de Avance					Totales
	0.0% - 25.0%	26.0% - 50.0%	51.0% - 75.0%	76.0% - 99.0%	ND	
Mantenimiento	179	96	31	17	0	323
Construcción	400	51	46	34	2	533
Rehabilitación	245	39	23	36	0	343
Mobiliario y Equipo	85	0	0	1	69	155
Otras Acciones	19	0	0	0	0	19
Totales	928	186	100	88	71	1,373
Proporciones (%)	67.6	13.5	7.3	6.4	5.2	100.0

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Por otra parte, al analizar el grado de avance del POA de acuerdo con las fuentes de financiamiento a los que se asocian las obras y acciones, fue posible identificar que en los fondos que corresponden al ejercicio 2015 se concluyó con el 6.1% de las mismas, el 92.3% se reportaron en proceso, mientras que el 1.7% fueron canceladas; en el caso de las obras y acciones de los refrendos que abarcan los ejercicios 2010 al 2014, el 55.0% se reportaron como concluidas, 35.6% en proceso y 9.4% canceladas. Finalmente, en las obras y acciones de refrendos de los ejercicios 2005 al 2009 las proporciones fueron las siguientes: 47.6% terminadas, 48.3% en proceso y 4.1% canceladas.

OBRAS Y ACCIONES TERMINADAS, EN PROCESO Y CANCELADAS POR FONDOS Y REFRENDOS

Fuente de Financiamiento	Programadas		Terminadas		En Proceso		Canceladas	
	Obras	%	Obras	%	Obras	%	Obras	%
Fondos 2015	362	100.0	22	6.1	334	92.3	6	1.7
Refrendos 2010 a 2014	2,276	100.0	1,251	55.0	811	35.6	214	9.4
Refrendos 2005 a 2009	542	100.0	258	47.6	262	48.3	22	4.1

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Debido a que 334 obras y acciones relacionadas con fondos 2015, fueron reportadas en proceso, se analizaron los adelantos reportados, identificándose que la mayor parte de ellas (78.4%) tuvieron un grado de avance menor o igual al 25.0%.

OBRAS Y ACCIONES EN PROCESO CORRESPONDIENTES A FONDOS DE FINANCIAMIENTO 2015

Obras y Acciones en Proceso	Grado de Avance					Totales
	0.0% - 25.0%	26.0% - 50.0%	51.0% - 75.0%	76.0% - 99.0%	ND	
FAM	253	23	6	11	22	315
OED	5	4	2	2	0	13
FONREGION	2	2	0	0	0	4
PRODERE A	2	0	0	0	0	2
Totales	262	29	8	13	22	334
Proporciones (%)	78.4	8.7	2.4	3.9	6.6	100.0

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Es importante señalar, que si bien el grado de avance del POA refleja que una mayor proporción de obras terminadas que fueron financiadas con los refrendos 2005 a 2009 (47.6%) y 2010 a 2014 (55.0%) que con los fondos correspondientes a 2015 (6.1%), al analizar el ejercicio del presupuesto se observa que los fondos 2015, alcanzaron un presupuesto ejercido del 30.0%, mientras que los refrendos 2010 a 2014 y 2005 a 2009, llegaron al 12.5% y 6.4% respectivamente. Esto se debe a que el costo promedio por obra es significativamente menor en el caso de los refrendos 2005 a 2014, que en el de los fondos 2015.

PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL POA 2015

Fuente de Financiamiento	Presupuesto					OP	CPPO 1/
	Programado	Ejercido		Subejercicio			
	\$	\$	%	\$	%		
Refrendos 2005 – 2009	252,723,507.00	16,232,048.00	6.4	236,491,459.00	93.6	542	466,279.53
Refrendos 2010 – 2014	961,167,726.00	120,078,267.00	12.5	841,089,459.00	87.5	2,276	422,305.68
Fondos 2015	531,083,873.00	159,150,773.00	30.0	371,933,100.00	70.0	362	1,467,082.52
Totales	1,744,975,106.00	295,461,088.00	16.9	1,449,514,018.00	83.1	3,180	548,734.31

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

NOTAS:

1/ El Costo Promedio por Obra es resultado de dividir el Presupuesto Programado entre el número de Obras Programadas.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

OP: Obras Programadas.

CPPO: Costo Promedio por Obra.

Por otra parte, de acuerdo con la información señalada en el Estado del Ejercicio del Presupuesto del IEEV, en su clasificación administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, si bien el presupuesto autorizado al capítulo 6000 “Inversión Pública”, mismo en el que se incluye el POA, fue incrementado en un 3.4%, éste se ejerció en un 18.3%, produciéndose un subejercicio del 81.7%

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA INVERSIÓN PÚBLICA						
Descripción	Presupuesto				EJ vs ACT (%)	SUB vs ACT (%)
	Aprobado	Actualizado	Ejercido	Subejercido		
Inversión Pública (Capítulo 6000)	1,688,303,152.00	1,784,222,216.42	325,797,580.49	1,458,424,635.93	18.3	81.7

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

ACT: Presupuesto Actualizado.

EJ: Presupuesto Ejercido.

SUB: Presupuesto Subejercido.

Esto a su vez se relaciona con el comportamiento de los ingresos del IEEV pues de acuerdo con el Estado Analítico de Ingresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se recaudó el 21.3% de lo que se había estimado.

RECAUDACIÓN DE INGRESOS				
Rubros	Ingreso			Recaudado vs Estimado (%)
	Estimado	Actualizado	Recaudado	
Ingresos Totales	1,738,303,152.00	1,869,806,218.52	398,418,451.16	21.3

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Conclusión

A través del POA 2015, el IEEV programó la realización de 3,180 obras y acciones de mejoramiento en la INF E estatal, en el que se priorizó la ejecución de obras de mantenimiento y rehabilitación, ya que conjuntamente éstas representaron el 62.0% del total de las obras programadas, mientras que las obras de construcción sólo alcanzaron el 31.0%; el equipamiento y otras acciones representaron el 5.1% y el 1.9% respectivamente.

Para la ejecución del POA 2015 fue autorizado un presupuesto de \$1,688,303,152.00, mismo que posteriormente se actualizó a \$1,744,975,106.00, el cual estuvo integrado por 23 fuentes de financiamiento, de las cuales 17 corresponden a refrendos de fondos autorizados para los ejercicios comprendidos entre el 2005 y el 2014, mientras que los 4 restantes son fondos que efectivamente corresponden al ejercicio 2015; en este sentido, de las 3,180 obras y acciones programadas, 2,818 están asociadas a los 17 refrendos de los fondos 2005 al 2014 (88.6%) y 362 a los 4 fondos del ejercicio 2015 (11.4%)

De acuerdo con el reporte sobre el avance del POA al 31 de diciembre de 2015, de las 3,180 obras y acciones programadas: 1,531 fueron terminadas (48,1%), 1,373 se encontraban en proceso (40.9%), mientras que las 276 restantes fueron canceladas (8.7%); sin embargo, existen variaciones significativas en la proporción de obras y acciones terminadas, en proceso y canceladas en las clasificaciones identificadas: en el caso de las mantenimiento 66.9% fueron concluidas, 23.7% se encontraron en proceso y 9.4% fueron canceladas; en las de construcción 38.8% fueron concluidas, 54.1% se encontraron en proceso y 7.1% fueron canceladas; en las de rehabilitación 37.1% fueron concluidas, 56.3% se encontraron en proceso y 6.6% fueron canceladas; en las de equipamiento 4.3% fueron concluidas y 95.7% se reportaron en proceso (no se presentaron cancelaciones); finalmente en el caso de otras acciones el 6.6% fueron terminadas, 31.1% quedaron en proceso y 63.3% se cancelaron.

De las 1,373 obras y acciones reportadas como en proceso, 67.6% tuvieron un grado de avance igual o inferior al 25.0%, 13.5% se encontraron entre el 26.0% y el 50.0%, 7.3% se encontraron entre el 51.0% y el 75.0%, mientras que el 6.4% se encontraron entre el 76.0% y el 99.0%, además existió un 5.2% en las que no se fue posible identificar el grado de avance.

En el caso de las 2,818 obras y acciones cuya fuente de financiamiento corresponde a los refrendos de los ejercicios 2005 al 2014, 1,509 fueron concluidas (53.5%), 1,073 se reportaron en proceso (38.1%) y 236 fueron canceladas (8.4%); en el caso de las 362 obras y acciones cuya fuente de financiamiento corresponde a fondos del ejercicio 2015, 22 fueron concluidas (6.1%), 334 se reportaron en proceso (92.3%) y 6 fueron canceladas (1.7%). Cabe señalar que el 78.4% de las 334 obras y acciones cuya fuente de financiamiento corresponde a fondos 2015, reportadas en proceso, tuvieron un grado de avance menor o igual al 25.0%.

Si bien, el grado de avance del POA refleja que una mayor proporción de obras terminadas en aquellas cuya fuente de financiamiento corresponde a los refrendos 2005 a 2009 (47.6%) y 2010 a 2014 (55.0%), que con los fondos correspondientes a 2015 (6.1%), existió una mayor aplicación de recursos en las obras relacionadas con los fondos 2015, pues éstos alcanzaron un presupuesto ejercido del 30.0%, mientras que los refrendos 2010 a 2014 y 2005 a 2009, alcanzaron el 12.5% y 6.4% respectivamente; esto se debe a que el costo promedio por obra es significativamente menor en los refrendos 2005 a 2014, que en los fondos 2015, situación que refleja que las obras concluidas en 2015 fueron aquellas que representaron el menor costo.

De acuerdo con la información contable del IEEV, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se ejerció el 18.3% del presupuesto autorizado por concepto de Inversión Pública (capítulo 6000 del gasto), mismo que incluye el financiamiento del POA, mientras que se recaudó el 21.3% del ingreso estimado.

Con base en la información anterior, se identifica que el IEEV logró una eficacia programática del 48.1% de las obras y acciones de mejoramiento de la infraestructura física educativa estatal, establecidas en el POA 2015, identificándose variaciones importantes entre los distintos tipos de obras y acciones; asimismo, existe un retraso muy importante en el caso de las obras reportadas en proceso, pues en la mayor parte de los casos (67.6%) existe un grado de avance menor o igual al 25.0%; por otra parte, el 88.6% de las obras y acciones programadas son

financiadas con refrendos de fondos que fueron autorizados entre el 2005 y el 2014, situación que se replica en la eficacia programática del POA, pues de las 1,531 obras y acciones concluidas, 1,509 se financiaron con los refrendos antes mencionados, mientras que sólo 22 se asociaron a los fondos del ejercicio 2015.

Recomendación al Desempeño Número 21

Con la finalidad de mejorar la eficacia en el cumplimiento de las obras y acciones de mejoramiento de la infraestructura física educativa estatal establecidas en el Programa Operativo Anual y, con ello, contribuir a la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje, se recomienda al IEEV analizar las causas que provocaron los retrasos e incumplimientos presentados en el ejercicio 2015 y con base en ello, realizar las adaptaciones necesarias en la programación de las obras y acciones en ejercicios subsecuentes.

Recomendación al Desempeño Número 22

Con la finalidad de mejorar la eficacia en el cumplimiento de las obras y acciones de mejoramiento de la infraestructura física educativa estatal establecidas en el Programa Operativo Anual y, con ello, contribuir a la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje, se recomienda al IEEV promover e implementar las estrategias necesarias para mejorar, ampliar y/o diversificar la recaudación de ingresos, y con ello incrementar el ejercicio del presupuesto autorizado, disminuyendo el subejercicio de recursos lo mayormente posible.

Recomendación al Desempeño Número 23

Con la finalidad de mejorar la eficacia en el cumplimiento de las obras y acciones de mejoramiento de la infraestructura física educativa estatal establecidas en el Programa Operativo Anual y, con ello, contribuir a la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje, se recomienda al IEEV priorizar la programación y ejecución de obras de construcción.

Resultado Número 12 Economía Ejercicio del Presupuesto

En la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 229 del 25 de septiembre de 2009, se publicó el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado (Decreto de Creación), posteriormente, en la Gaceta Oficial Número 129 del 3 de mayo de 2011, se publicó la modificación al Artículo 1° del Decreto de Creación, donde se cambió el nombre del Instituto quedando como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

En el artículo 4 del Decreto de Creación del ahora IEEV se establece que éste <<adecuará el desarrollo de sus actividades a las políticas, estrategias y prioridades que establezca el Plan Veracruzano de Desarrollo, programa sectorial y los programas educativos estatales aplicables en materia de infraestructura física educativa, y se sujetará a la planeación estatal y

presupuestación, bajo criterios de racionalidad y disciplina fiscal, así como a la contabilidad, evaluación, información periódica, auditoría interna y control de gestión que dispongan las leyes de la materia>>>.

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2015 (DEP 2015), el IEEV tuvo asignaciones presupuestales por un monto de \$1,738,303,152.00, de los cuales \$1,688,303,152.00 (97.1%) correspondieron a Inversión Pública y \$50,000,000.00 (2.9%) a Gastos de Operación.

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2015			
Concepto	Presupuesto Autorizado		Proporción (%)
	Subtotales	Totales	
Gastos de Operación		50,000,000.00	2.9
Servicios Personales	42,000,000.00		2.4
Materiales y Suministros	1,693,500.00		0.1
Servicios Generales	6,306,500.00		0.4
Inversión Pública	1,688,303,152.00	1,688,303,152.00	97.1
Totales	1,738,303,152.00	1,738,303,152.00	100.0

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información del DEP 2015

Con el objetivo de analizar su comportamiento financiero, se verificó la información sobre los ingresos y los egresos del IEEV, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

En cuestión de ingresos originalmente se estimó una recaudación total de \$1,738,303,152.00, monto que posteriormente fue modificado a \$1,869,806,218.52, lo que representó un incremento del 7.6% sobre la estimación inicial; cabe señalar que el aumento se debió a una modificación en el rubro de Ventas de Bienes y Servicios, que inicialmente no se había estimado, así como a un incremento del 3.5% en la estimación inicial del rubro de Transferencias, Asignaturas, Subsidios y Otras Ayudas, que fue la fuente de ingreso más importante del IEEV en dicho ejercicio.

ESTADO ANALÍTICO DE LOS INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015					
Rubros	Ingreso (\$)				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencias
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	70,433,503.94	17,690,498.37	54,440,614.15	54,440,614.15
Transferencias, Asignaturas, Subsidios y Otras Ayudas	1,738,303,152.00	1,799,372,714.58	790,911.29	343,977,837.01	- 1,394,325,314.99
Totales	1,738,303,152.00	1,869,806,218.52	18,481,409.66	398,418,451.16	- 1,339,884,700.84

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Como se puede observar, a pesar del incremento en el ingreso estimado, la recaudación del IEEV representó el 21.3% del ingreso modificado, logrando percibir un monto de \$398,418,451.16, mientras que la diferencia, o monto no recaudado, importó la cantidad de \$1,339,884,700.84, es decir, el 71.7% del ingreso modificado; también se señala que el

porcentaje de recaudación de las ventas de bienes y servicios representó el 77.3% del ingreso modificado, mientras que el porcentaje de recaudación de las transferencias, asignaturas, subsidios y otras ayudas representó el 19.1% del ingreso modificado.

Por otra parte, el presupuesto original de los egresos ascendió a \$1,738,303,152.00, monto que fue incrementado en un 7.6%, resultado en un presupuesto modificado por \$1,869,806,218.52, del cual se ejerció el 21.2%, presentándose un subejercicio del 78.8%.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015					
Partida	Presupuesto (\$)				
	Original	Actualizado	Ejercido	Subejercicio	Ctas. por Pagar
Servicios Personales	42,000,000.00	42,000,000.00	39,977,262.98	2,022,737.02	0.00
Materiales y Suministros	1,693,500.00	2,576,110.61	2,562,304.68	13,805.93	156,701.44
Servicios Generales	6,306,500.00	38,701,376.66	26,200,381.05	12,500,995.61	988,106.39
Muebles e Inmuebles	0.00	908,983.83	908,983.83	908,983.83	0.00
Inversión Pública	1,688,303,152.00	1,784,222,216.42	325,797,580.49	1,458,424,635.93	0.00
Inversiones Financieras	0.00	1,397,531.00	1,397,531.00	0.00	0.00
Totales	1,738,303,152.00	1,869,806,218.52	396,844,044.03	1,472,962,174.49	1,144,807.83

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Si bien, la actualización del total de egresos representó un incremento del 7.6, al analizar esta proporción en cada una de las partidas (capítulos) que conforman la clasificación administrativa del gasto se observan diferencias significativas, pues en el caso de la Inversión Pública, que es el rubro más importante del presupuesto del IEEV, se puede apreciar un aumento del 5.7%, mientras que en las partidas de Materiales y Suministros y los Servicios Generales los incrementos fueron del 52.1% y del 513.7% respectivamente, no existieron modificaciones en los Servicios Personales, mientras que se actualizaron los presupuestos de Bienes Muebles e Inmuebles e Inversiones Financieras, mismos que no fueron presupuestados inicialmente.

ACTUALIZACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL POR PARTIDA			
Partida	Presupuesto (\$)		Incremento (%)
	Original	Actualizado	
Servicios Personales	42,000,000.00	42,000,000.00	0.0
Materiales y Suministros	1,693,500.00	2,576,110.61	52.1
Servicios Generales	6,306,500.00	38,701,376.66	513.7
Muebles e Inmuebles	0.00	908,983.83	NA
Inversión Pública	1,688,303,152.00	1,784,222,216.42	5.7
Inversiones Financieras	0.00	1,397,531.00	NA
Totales	1,738,303,152.00	1,869,806,218.52	7.6

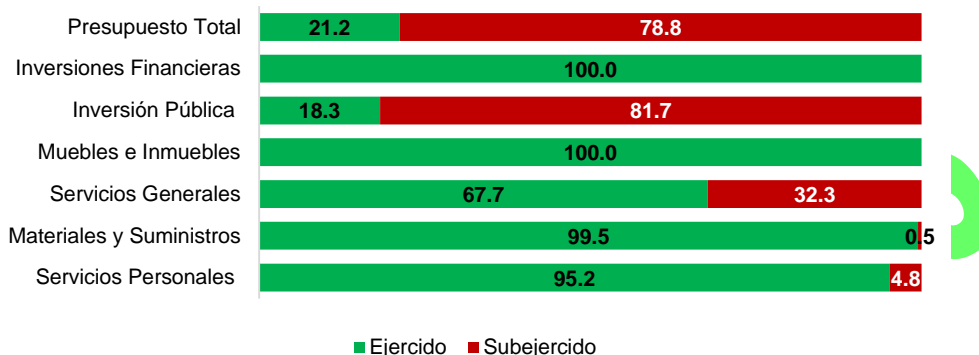
FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

SIGLAS Y SÍMBOLOS:

NA: No aplica.

Asimismo, se ejerció el 21.2% del presupuesto total actualizado, sin embargo es importante señalar que al analizar esta proporción en cada uno de los rubros del gasto se observan variaciones significativas; pues en el caso de las partidas de Muebles e Inmuebles e Inversiones Financieras se ejerció el 100.0% del presupuesto modificado, en las partidas de Servicios Personales y Materiales y Suministros se ejercieron en 95.2% y 99.5% respectivamente, mientras que la partida de Servicios Generales alcanzó un ejercicio del 67.7%; en contraste, la partida de Inversión Pública alcanzó un ejercicio del 18.3% y un subejercicio del 81.7%.

PROPORCIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO Y DEL SUBEJERCICIO POR PARTIDA



FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Por otra parte, es importante señalar que el Programa Operativo Anual (POA), que está incluido en el gasto de Inversión Pública, fue financiado por 23 fondos, de los cuales el 14.5% correspondieron a refrendos de recursos autorizados para los ejercicios comprendidos entre el 2005 y el 2009; el 55.1% proviene de refrendados correspondientes a los ejercicios del 2010 al 2014; mientras que el 30.4% restante corresponde a 4 fondos efectivamente autorizados para el ejercicio 2015.

Al analizar el ejercicio del presupuesto del POA, de acuerdo con el fondo o fuente de financiamiento, se observa que los fondos 2015 alcanzaron un presupuesto ejercido del 30.0%, mientras que los refrendos 2010 a 2014 y 2005 a 2009, llegaron al 12.5% y 6.4% respectivamente.

PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL POA 2015

Fuente de Financiamiento	Presupuesto				
	Programado	Ejercido		Subejercicio	
	Pesos	Pesos	%	Pesos	%
Refrendos 2005 – 2009	252,723,507.00	16,232,048.00	6.4	236,491,459.00	93.6
Refrendos 2010 – 2014	961,167,726.00	120,078,267.00	12.5	841,089,459.00	87.5
Fondos 2015	531,083,873.00	159,150,773.00	30.0	371,933,100.00	70.0
Totales	1,744,975,106.00	295,461,088.00	16.9	1,449,514,018.00	83.1

FUENTE: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con información presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

Conclusión

Para el ejercicio fiscal 2015, el IEEV contó con un presupuesto autorizado de \$1,738,303,152.00, del cual \$1,688,303,152.00 (97.1%) sería utilizado para Inversión Pública y \$50,000,000.00 (2.9%) para Gastos de Operación (servicios personales, servicios generales y materiales y suministros).

De manera posterior, el presupuesto autorizado se incrementó en un 7.6%, resultando un presupuesto modificado por \$1,869,806,218.52; este aumento resultó de una modificación en la previsión de los ingresos, pues se adicionó la recaudación de recursos por Ventas de Bienes y Servicios que inicialmente no se habían estimado, mientras que se incrementó en un 3.5% la programación inicial de las Transferencias, Asignaturas, Subsidios y Otras Ayudas.

Con este incremento, se modificó el monto presupuestado en las partidas del gasto, encontrándose variaciones significativas en las distintas partidas del gasto, pues en el caso de la Inversión Pública, que es el rubro más importante del presupuesto del IEEV, el porcentaje de incremento representó el 5.7%, mientras que en la partida de Materiales y Suministros el incremento fue del 52.1% y en los Servicios Generales los incrementos alcanzaron el 513.7%; asimismo, se adicionaron las partidas de Bienes Muebles e Inmuebles e Inversiones Financieras, mismas que no fueron presupuestadas inicialmente.

A pesar de estas nuevas estimaciones, la recaudación de ingresos del IEEV sólo representó el 21.3% sobre el presupuesto modificado, logrando percibir un monto de \$398,418,451.16; esto tuvo como consecuencia que sólo se haya ejercido el 21.2% del presupuesto modificado, presentándose un elevado subejercicio presupuestal (78.8%); asimismo, al analizar la proporción del presupuesto ejercido, en cada uno de los rubros del gasto, se observan que en el caso de las partidas de Muebles e Inmuebles e Inversiones Financieras se ejerció el 100.0% del presupuesto modificado, en las partidas de Servicios Personales y Materiales y Suministros se ejercieron en 95.2% y 99.5% respectivamente, mientras que la partida de Servicios Generales alcanzó un ejercicio del 67.7%; en contraste, la partida de Inversión Pública sólo alcanzó un ejercicio del 18.3%, presentándose un subejercicio del 81.7%.

El presupuesto ejercido del POA 2015, que está incluido en el gasto de Inversión Pública, sólo alcanzó el 30.0% del presupuesto modificado en el caso de las fondos 2015, mientras que en los referendos 2010 a 2014 y 2005 a 2009 sólo se llegó al 12.5% y 6.4% respectivamente.

Recomendación al Desempeño Número 24

Con la finalidad de mejorar la economía en la estimación y aplicación de los ingresos y egresos en cada ejercicio fiscal, se recomienda al IEEV analizar las causas de la baja recaudación de ingresos, así como el comportamiento de las modificaciones presupuestales en las diversas partidas del gasto, suscitadas en el año 2015, y con base en ello, definir las estrategias necesarias para incrementar y/o diversificar las fuentes de financiamiento necesarias para cubrir el presupuesto de egresos, así como para priorizar el ejercicio de los recursos en inversión pública.

Recomendación al Desempeño Número 25

Con la finalidad de mejorar la economía en la estimación y aplicación de los ingresos y egresos en cada ejercicio fiscal, se recomienda al IEEV analizar y promover estrategias que le permitan evitar el subejercicio de los recursos provenientes de fondos autorizados para el ejercicio fiscal corriente, así como para regularizar el ejercicio de los recursos refrendados de fondos autorizados en ejercicios fiscales rezagados.

10. OPINIÓN

La auditoría sobre el desempeño al cumplimiento del objeto de creación del IEEV, se practicó sobre la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia y de acuerdo con los resultados determinados en el Apartado 9 de este Informe, existe una base razonable para sustentar la presente opinión, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

Con base en los objetivos y el alcance definidos para esta revisión, el ORFIS analizó si las actividades programadas e implementadas por el IEEV en el ejercicio 2015 le permitieron dar cumplimiento al objeto por el cual fue creado, así como a algunas de las atribuciones conferidas para tal efecto; particularmente se analizó el desempeño del IEEV en materia de:

- Estructura orgánica y operativa.
- Acuerdos del Consejo Directivo.
- Emisión y difusión de normas y especificaciones técnicas.
- Certificación de la calidad.
- Prevención y atención de riesgos.
- Sistema de Información del Estado Físico de la INFE estatal.
- Capacitación, consultoría y asistencia técnica.
- Investigación, desarrollo y vinculación.
- Prestación de servicios técnicos especializados.
- Diseño del Programa Presupuestario (PP).
- Cumplimiento de las metas de los indicadores de resultados.
- Planeación de las obras y acciones de la INFE estatal.
- Ejecución del Programa Operativo Anual.
- Ejercicio del presupuesto autorizado.

Con respecto de la Estructura Orgánica y Operativa se encontró que las atribuciones del IEEV relacionadas con la certificación de la calidad de la INFE estatal y con la prestación de servicios técnicos especializados, establecidas en su decreto de creación, no son plasmadas como responsabilidades, funciones, actividades, procesos y/o procedimientos, de algún puesto o unidad administrativa, contenidas en su Reglamento Interior, Manual General de Organización

y Manual de Procedimientos; asimismo se identificaron inconsistencias en la misión, visión, valores y objetivos del IEEV señalados en el portal electrónico y el Manual General de Organización; finalmente se identificó que el Manual de Procedimientos no se encuentra actualizado pues éste fue emitido en el año 2003 por el entonces Comité de Construcción de Espacios Educativos.

Se verificó que durante el año 2015 el Consejo Directivo cumplió con su responsabilidad de analizar y aprobar acuerdos relacionados con el funcionamiento del IEEV, que en su mayoría correspondieron a actividades de supervisión y vigilancia de la gestión financiera, del cumplimiento de los objetivos institucionales y del cumplimiento de los programas y presupuestos autorizados al IEEV; sin embargo, se identificó irregularidad en las sesiones de dicho Consejo pues en la mayoría de los casos las sesiones ordinarias se llevaron a cabo en las fechas distintas a las establecidas en el calendario correspondiente.

En lo referente a la Emisión y Difusión de Normas el IEEV no ha generado, emitido, ni mantenido vigente especificaciones técnicas de su autoría relacionadas con la planeación, ejecución y supervisión de obras de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de la INFE estatal, así como con los mejores esquemas u opciones de seguridad, pues a la fecha ha utilizado para tales efectos documentos técnicos que fueron desarrollados por otras instituciones, mismos que no se encuentran vigentes; por otra parte, con relación a la difusión de la normativa se identificó que mediante su portal el IEEV no señaló y no puso a disposición los documentos que contuvieran las especificaciones técnicas antes indicadas.

En materia de Certificación de la Calidad se identificó que al año 2015 el IEEV no había definido los lineamientos del Programa Estatal de Certificación de la INFE, los requisitos que debería reunir la INFE estatal para ser evaluada positivamente, los criterios que debe cumplir esta para obtener la certificación, ni los requisitos profesionales que deben cumplir los certificadores, mientras que no celebró convenios de colaboración y coordinación en la materia.

En lo que corresponde a la Prevención y Atención de Daños, el IEEV no presentó evidencia de las acciones encaminadas a la atención de perjuicios causados a la INFE estatal por los eventos de desastres naturales ocurridos en el ejercicio 2015, asimismo no presentó evidencia de las acciones orientadas a la prevención de daños causados a la INFE estatal; de igual forma no celebró convenios de colaboración y coordinación con el INIFED para la creación de mecanismos para la prevención de las contingencias derivadas de desastres naturales, tecnológicos o humanos de la INFE estatal.

Por otra parte, en lo relacionado con el Sistema de Información del Estado Físico de la INFE estatal, el IEEV no clasificó, analizó, interpreto y resguardo información recopilada del estado físico de la INFE estatal; de igual manera no realizó acciones de diagnóstico y pronóstico relacionados con el estado que guarda la misma, así como tampoco definió las acciones para procurar la prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento en la INFE estatal; por lo anterior, el IEEV no conoce el estado que guarda la INFE estatal por lo que no estaría en posibilidades de conocer las necesidades de la misma, a fin de definir acciones

para llevar a cabo su mantenimiento, así como las correspondientes a la seguridad sísmica y estructural.

Asimismo fue posible observar que el IEEV no ofreció de manera formal y sistemática servicios de Capacitación, Consultoría y Asistencia Técnica relacionada con el diseño de proyectos, ejecución, supervisión y cumplimiento normativo de la INFE estatal.

Igualmente el IEEV no desarrolló programas y/o acciones de Investigación, Desarrollo y Vinculación relacionadas con el mejoramiento de las condiciones físicas de calidad de la INFE, en cuanto a tecnología en materia de infraestructura de nuevos sistemas constructivos proyectos arquitectónicos, diseño de mobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad, de acuerdo con las directrices de política educativa; asimismo, de tecnología sobre avances pedagógicos, tecnológicos y educativos que contribuyan a contar con una INFE de calidad, permitiendo la seguridad y condiciones óptimas.

Del mismo modo el IEEV no prestó servicios técnicos especializados en materia de edificación de INFE y que por ello se hayan obtenido ingresos propios por servicios remunerados.

Se verificó que el Diseño del PP A.D.K.043.B – “Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa”, cumplió con los elementos de diseño establecidos en la Metodología de Marco Lógico; sin embargo, no se llevó a cabo el diagnóstico del problema que busca solucionar y no se definió su temporalidad; por otra parte se encontraron inconsistencias en la definición de las metas de los objetivos e indicadores de resultados señalados en la MIR, pues las obras programadas en el PP distan de las establecidas en el POA; asimismo el IEEV carece de documentos técnicos o metodológicos en los que se establezcan los criterios que permitan identificar las poblaciones susceptibles de ser intervenidas por el PP, así como el cumplimiento de condiciones específicas en los espacios educativos mejorados en su INFE.

Con relación al Cumplimiento de las Metas de los Indicadores de Resultados, el IEEV dio seguimiento y reportó trimestralmente el avance de las metas programadas de los indicadores diseñados para evaluar el desempeño del PP en cuestión; sin embargo, no logró alcanzar la metas de los indicadores de Fin y Propósito, situación que refleja un desempeño ineficaz del PP, pues dichos indicadores reflejan el efecto que el PP tiene sobre el problema que pretende resolver; asimismo, si bien los resultados de los indicadores de Componente y Actividad, muestran resultados cercanos a las metas programadas, no existe confiabilidad en el cálculo de las metas, pues en todos los casos los valores de cálculo fueron alterados, situación que influyó en la determinación de la meta alcanzada y del grado de cumplimiento.

En lo que respecta a la Planeación de la INFE estatal el IEEV no mostro evidencia de que en el marco de la determinación del Programa Operativo Anual de Obras y Acciones (POA) del año 2015 haya existido coordinación entre dicho Instituto y las autoridades correspondientes, ni que esta programación se haya hecho con el objetivo de atender los grupos y regiones con mayor rezago educativo y de ampliar la cobertura y calidad de la INFE estatal; asimismo, se identificó que debido a que la mayor parte de las obras y acciones programadas son financiadas con

refrendos de fondos que fueron autorizados entre el 2005 y el 2014, existe un desfase en la programación y planeación de las obras y acciones de INFE estatal; además, en el POA 2015 se priorizó la ejecución de obras de mantenimiento y rehabilitación, ya que conjuntamente éstas representaron el 62.0% del total de las obras programadas, mientras que las obras de construcción apenas alcanzaron el 31.0%; el equipamiento y otras acciones representaron el 5.1% y el 1.9% respectivamente.

De esta manera en la Ejecución del POA 2015 el IEEV logró concluir el 48.1% de las obras y acciones programadas (eficacia programática), mientras que el 40.9% se quedaron en proceso y el 8.7% fueron canceladas; sin embargo, existen variaciones significativas según las clasificaciones identificadas: por ejemplo, en el caso de las obras de mantenimiento 66.9% fueron concluidas, 23.7% se encontraron en proceso y 9.4% fueron canceladas, en las de construcción 38.8% fueron concluidas, 54.1% se encontraron en proceso y 7.1% fueron canceladas, mientras que en las de equipamiento 4.3% fueron concluidas y 95.7% se reportaron en proceso y no se presentaron cancelaciones; por otra parte, de las obras y acciones cuya fuente de financiamiento corresponde a los refrendos de los ejercicios 2005 al 2014, 53.5% fueron concluidas, 38.1% se reportaron en proceso y 8.4% fueron canceladas, en el caso de las obras y acciones cuya fuente de financiamiento corresponde a fondos del ejercicio 2015, 6.1% fueron concluidas, 92.3% se reportaron en proceso y 1.7% fueron canceladas; sin embargo, si bien existió una mayor proporción de obras terminadas relacionadas con los refrendos 2005 a 2014, existió una mayor aplicación de los fondos 2015, pues éstos alcanzaron un presupuesto ejercido del 30.0%, mientras que los refrendos 2010 a 2014 y 2005 a 2009, alcanzaron el 12.5% y 6.4% respectivamente, esto se debe a que el costo promedio por obra es significativamente menor en los refrendos 2005 a 2014, que en los fondos 2015, situación que refleja que las obras concluidas en 2015 fueron aquellas que representaron el menor costo.

En lo que se refiere al Ejercicio del Presupuesto el IEEV contó con un presupuesto autorizado de \$1,738,303,152.00, del cual el 97.1% sería utilizado para Inversión Pública y 2.9% para Gastos de Operación, mismo que posteriormente se incrementó en un 7.6%, resultando un presupuesto modificado por \$1,869,806,218.52; con este aumento se modificó el monto presupuestado en las partidas del gasto, encontrándose variaciones significativas en las mismas, pues en el caso de la Inversión Pública, que es el rubro más importante del presupuesto del IEEV, el porcentaje de incremento representó el 5.7%, mientras que en la partida de Materiales y Suministros el incremento fue del 52.1% y en los Servicios Generales los incrementos alcanzaron el 513.7%; a pesar de estas nuevas estimaciones, la recaudación de ingresos sólo representó el 21.3% sobre el presupuesto modificado, logrando percibir un monto de \$398,418,451.16; esto tuvo como consecuencia que sólo se haya ejercido el 21.2% del presupuesto modificado, presentándose un subejercicio presupuestal del 78.8%; asimismo, existen variaciones importantes en el presupuesto ejercido en cada uno de los rubros del gasto, pues en el caso de las partidas de Muebles e Inmuebles e Inversiones Financieras se ejerció el 100.0% del presupuesto, en Servicios Personales y Materiales y Suministros el ejercicio fue del 95.2% y 99.5% respectivamente, mientras que en Servicios Generales se alcanzó el 67.7%; en contraste, la partida de Inversión Pública sólo alcanzó un ejercicio del 18.3%, presentándose un subejercicio del 81.7%.

Con base en estos resultados, el ORFIS considera que si bien el IEEV ha enfocado gran parte de sus recursos y esfuerzos a la ejecución de actividades relacionadas con la organización, dirección y ejecución de la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado, los logros no han sido los esperados, pues se identificó un limitado cumplimiento de los programas de obras y acciones de INFE estatal; por otra parte, el IEEV no ha logrado cumplir totalmente con el mandato establecido en su Decreto de Creación, pues a la fecha no ha logrado desempeñar de manera suficiente y sistemática actividades que le permitan fungir como una instancia normativa, de consultoría, de certificación de la calidad INFE y de asesoría en materia de prevención y atención a daños.

11. CONSECUENCIAS SOCIALES

Las limitaciones en el cumplimiento de los programas para la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la INFE estatal, así como la insuficiencia e inconstancia en la ejecución de actividades normativas, de consultoría, de certificación de la calidad y de asesoría en materia de prevención y atención a daños, no han contribuido al mejoramiento de los espacios educativos públicos estatales, afectando así la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes veracruzanos que son usuarios de las escuelas públicas estatales que tienen necesidades en materia de infraestructura física educativa.